



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LA-930010996-E6-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E
INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-
30/2022"



RESUMEN DE CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LA-930010996-E6-2022.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LA-930010996-E6-2022**, CUYA CONVOCATORIA, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> O EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA, DE 09:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACIÓN	LA-930010996-E6-2022
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022"
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	01 DE DICIEMBRE DEL 2022
JUNTA DE ACLARACIONES	06 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 10:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 13:00 HORAS
JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO	16 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 17:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, 01 DE DICIEMBRE DE 2022

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-
CETR-VER.-30/2022"

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, EN XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO 228842 3000, EXTENSIÓN 3491 Y CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@ssaver.gob.mx EN OBSERVANCIA CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN VI, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 33, 34, 35, 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; 3, 10, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**; ARTÍCULOS 177, 180 Y 186 FRACCIONES III, XXXIII, Y XLI, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022"**, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CONFORME A LA SIGUIENTE:

MEDIANTE ACUERDO **Nº 43/ORD.11/2022** DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DERIVADA DE LA **DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE FECHA **30 DE NOVIEMBRE DEL 2022**; SE AUTORIZÓ LA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

CONVOCATORIA

PUNTO 1. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, CORRESPONDE AL **EJERCICIO FISCAL 2022**, PROVENIENTE DEL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS**, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS FEDERALES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO DE LA **RED NACIONAL DE LABORATORIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022)**, EN EL CUAL LOS LÍCITANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL, POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PREVIO AL ACTO, CONFORME SE INDICA EN EL **PUNTO 5.1**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN I Y 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMÉRALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NO. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012, MEDIANTE LOS SIGUIENTES OFICIOS:



OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA
SESVER/DA/SRF/5375/2022	SFP/D-0429/2022	211110030010000/002769CG/2022	21101, 21401, 25101, 25101, 25401, 25501, 25901, 27101, 27201, 29101, 33604, 51501, 52301 Y 53201	49 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
SESVER/DA/SRF/6075/2022	SFP/D-0429/2022	211110030010000/002769CG/2022	21101, 25101, 25501, 25901, 33901, 35401, 53101 Y 53201	59 LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, NO SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETALLAN EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS**.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.1 CALENDARIO DE ACTOS:

- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: 01 DE DICIEMBRE DE 2022
- JUNTA DE ACLARACIONES: 06 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 10:00 HORAS
- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 13:00 HRS.
- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO: 16 DE DICIEMBRE 2022 A LAS 17:00 HORAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- FIRMA DEL CONTRATO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

1.2 REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

- EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y HASTA LA FECHA LÍMITE DE REGISTRO QUE SE INDIQUE.
- ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENER EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA OPORTUNAMENTE, DURANTE EL PERÍODO ABIERTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
- LA CONVOCATORIA ES **GRATUITA**, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>. EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERÉS, DEBERÁ GENERAR FORMATO PARA REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL **DÍA 8 DE DICIEMBRE 2022**, PARA OBTENER ESTA CONVOCATORIA, SALVO LO CONTRARIO PREVIO AVISO EN COMPRANET.
- EL LICITANTE INTERESADO DEBERÁ DE OBTENER EL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, MEDIANTE EL CUAL SE DEMUESTRE QUE HA QUEDADO REGISTRADO. Dicho COMPROBANTE SERÁ LA CONSTANCIA DE REGISTRO PARA PARTICIPAR.



1.3 JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO

LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN EL **PUNTO 1.1. "CALENDARIO DE ACTOS"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ESTOS ACTOS SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CADA EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES, SI ASISTIERA ALGUNO Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PRESENTES Y SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES, ASIMISMO LAS ACTAS QUE DERIVEN DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN CONSULTAR EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, DONDE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITAN Y ADEMÁS SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, FIJÁNDOSE COPIA DE LAS MISMAS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31 COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA, VER., A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO; SIENDO EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPOSICIONES OPORTUNAMENTE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL **INCISO C DEL PUNTO 1.1 "CALENDARIO DE ACTOS"**.

PUNTO 2. LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SON:

2.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

LOS INTERESADOS PODRÁN **PARTICIPAR POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS, QUE EMITAN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

LAS DESCRIPCIONES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CONSTITUYEN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBERÁN REQUISITAR Y PRESENTAR LOS LICITANTES, CON EL PROPÓSITO DE CORROBORAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN A LA CONVOCANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN **FOLLETOS Y CATÁLOGOS QUE PODRÁN SER EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE LEGIBLES**, QUE RESPALDEN TÉCNICAMENTE LOS BIENES OFERTADOS, ESTOS PODRÁN SER EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO SEAN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA DESCRIPCIÓN DE LOS RENGLONES DEBERÁN CORRESPONDER FIELMENTE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATALOGO, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE SE IDENTIFIQUE EL NÚMERO DE RENGLÓN CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO.

2.4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES A MAS TARDAR EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.



2.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LIBRE A PISO LOS BIENES EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA		
ALMACÉN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN
ALMACÉN DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	-21101, 25101, 25501, 25901, 33901, 35401, 53101 Y 53201	EUCALIPTO S/N LOTE 7, MANZANA IZC, FRACC. FRAMBOYANES, CIUDAD INDUSTRIAL, BRUNO PAGLIATI, VERACRUZ, VER.- C.P. 91697. TELÉFONOS 2299812143, 2299811390, 2299812951

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS		
ALMACÉN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN
B	25401, 25501, 25901, 27101, 27201 Y 25101	SANTIAGO BONILLA S/N, COL. OBRERO CAMPESINA, XALAPA, VER.
C	21101, 21401, 29101 Y 33604	SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER.
ALMACEN DE ACTIVO FIJO	51501, 52301 Y 53201	CALLE C.D. NAVE 2 DE LA CENTRAL DE ABASTOS, CONGREGACIÓN LAS TRANCAS, MPIO. EMILIANO ZAPATA, C.P. 91643

LOS BIENES ANTES SEÑALADOS, SE ENTREGARÁN EN LOS LUGARES MENCIONADOS, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES "B" Y "C", **ACTIVO FIJO Y ALMACEN DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA** LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN AGENDAR SU CITA CON EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN CON AL MENOS 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PRETENDIDA PARA LA ENTREGA. LA CONFIRMACIÓN DE CITA ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. SE PODRÁN AGENDAR ENTREGAS PARCIALES, PERO NO PODRÁN AGENDAR NI ENTREGAR RENGLONES PARCIALES.

LOS BIENES DEBERÁN DE SER ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LOS BIENES ENTREGADOS DEBERÁN ESTAR NUEVOS Y EMPACADOS DE FÁBRICA (**PARA LOS BIENES QUE APLIQUE**) Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE CONVENGA A "**EL PROVEEDOR**", DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES PARA SU TRANSPORTACIÓN SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**SESVER**", ADEMÁS SERÁ OBLIGATORIO E INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN LA CARA FRONTAL Y LATERAL DEL BIEN, IMPRESO O COLOCADO CON PLANTILLAS, EN LAS QUE SE DETALLARÁ LO SIGUIENTE:

1. NOMBRE DEL BIEN;
2. LOTE (CUANDO APLIQUE);
3. TOTAL DE UNIDADES QUE CONTENGA;
4. FECHA DE FABRICACIÓN (CUANDO APLIQUE);
5. NÚMEROS DE SERIE (CUANDO APLIQUE);
6. NÚMERO DE LA LICITACIÓN;
7. NOMBRE DE PARTIDA;
8. NÚMERO DE CONTRATO Y;
9. RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR.



AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION O VICIOS OCULTOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

2.6. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

LA CONTRAPRESTACIÓN SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS QUE NO PODRÁ EXCEDER DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS **ALMACENES "B", "C", ACTIVO FIJO Y ALMACEN DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, SEGÚN CORRESPONDA, EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

DEBERÁ FACTURAR POR OBJETIVO. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASÍ MISMO, EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO O EN SU CASO LOS DESCUENTOS A LAS FACTURAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE SISTEMA INTERBANCARIO, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR, DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE EL FORMATO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO" DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE (**ANEXO 13**). EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

2.7. LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA:

LA ENTREGA DE LA FACTURA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS **ALMACENES "A", "B", "C", ACTIVO FIJO Y ALMACEN DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, SEGÚN CORRESPONDA, CON EL NOMBRE DE LA PERSONA QUIEN RECIBIÓ LOS BIENES, COMO EVIDENCIA DE QUE HAN SIDO ENTREGADOS. A SU VEZ, **LA FACTURACIÓN DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, INCLUYENDO MARCA Y/O MODELO DE CADA BIEN**, EN CASO DE QUE LA (S) FACTURA (S) ENTREGADA (S) PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES.

2.8. DATOS DE FACTURACIÓN:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDICUEN EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, NÚMERO DE RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA LOS MISMOS Y DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, R.F.C. **SSV-970307-2Q5**, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

2.9. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS FIJOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y EL ADENDUM EN CASO QUE HUBIESE.

2.10. GARANTÍA DE LOS BIENES:

EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, SERÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS**.

2.11. EL LICITANTE, DEBERÁ COMPROMETERSE EXPRESAMENTE A CAMBIAR Y/O REPARAR EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES INVALIDEN SU USO, SIN COSTO ALGUNO PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ EN UN PERÍODO NO MAYOR A **15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA, LOS CUALES SE APEGARÁN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.

LOS GASTOS DE TRASLADO, MANIOBRAS, ETC., GENERADOS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

2.12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ADJUDICARÁ ESTA LICITACIÓN POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA OPCIÓN DE COTIZACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, GARANTIZANDO A LA CONVOCANTE, LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EL INSTRUMENTO JURÍDICO A FORMALIZARSE SERÁ MEDIANTE CONTRATO Y/O PEDIDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO Y CONTENDRÁ AQUELLOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY REFERENCIADA.

EN CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL VALOR DIARIO VIGENTE DE LA UMA, SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DE CONTRATOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.13. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ELABORAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE LOS ANEXOS EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS** DE ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS, INDICANDO PARA CADA CONCEPTO; CANTIDAD OFERTADA, MARCA, RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.14. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. EVITAR TACHADURAS Y ENMENDADURAS.

2.15.-CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES O DE REFERENCIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ISO9001 Y/O ISO9002, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O FICHAS TÉCNICAS. ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS



SOLICITADOS, EN CASO DE LOS BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DEL PAÍS DE ORIGEN.

2.16. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO DE LA CANTIDAD DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PEDIDO O CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

PUNTO 3. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **06 DE DICIEMBRE 2022 A LAS 10:00 HORAS**, PUBLICÁNDOSE EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.

ASÍ MISMO, LAS PERSONAS INTERESADAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FORMULAR SUS SOLICITUDES CONFORME AL **ANEXO No. 1**, ADJUNTANDO COPIA DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN GENERADO EN COMPRANET Y ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y ADJUNTANDO CARTA PODER SIMPLE PARA EL CASO DE INTERVENIR MEDIANTE REPRESENTANTE (**ANEXO No. 2**), EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN **ENVIARSE A TRAVES DE COMPRANET O ENTREGARLAS PERSONALMENTE DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., CON NÚMERO DE TELÉFONO (228) 842 3000 EXTENSIÓN N° 3491 O ENVIÁNDOLAS AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@ssaver.qob.mx.**

LA CONVOCANTE SOLO DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE RECIBAN A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, CONFORME AL ARTÍCULO 33 BIS, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE AL EFECTO. AQUELLAS QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA LIMITE SE CONSIDERARAN EXTEMPORÁNEAS Y NO SE LES DARÁ RESPUESTA. CABE SEÑALAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN ES OPTATIVA, PERO CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTA, DEBIENDO SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN. DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.

PUNTO 4. REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES O PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

EN CASO DE QUE A LA JUNTA DE ACLARACIONES O AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMPARZCA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DEL PODER NOTARIAL, EN CASO DE QUE SEA PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ **EXHIBIR AL MOMENTO DE SU REGISTRO, CARTA PODER SIMPLE ESPECÍFICA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ACTO QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PODERDANTE, EL ACEPTANTE Y DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADO DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA (ORIGINAL Y COPIA), SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.**

NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE oyente.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTOS ACTOS QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.

PUNTO 5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS PARTICIPANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN LA PARTE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS Y LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SERÁN FIRMADAS POR LO MENOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O QUIEN ESTE DESIGNE, EL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA Y CUANDO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERA ALGUNO.

5.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA: DEBERÁ ENVIAR SUS PROPOSICIONES AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA DICHO ENVÍO, MISMAS QUE **SERÁN RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, POR LO QUE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBIENDO VERIFICAR CON ESTE DEPARTAMENTO QUE SE RECIBIÓ DICHA PROPUESTA. **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NO SE RESPONSABILIZA EN CASO QUE EL SOBRE DE LA PROPUESTA NO SE ENTREGUE EN EL DEPARTAMENTO INDICADO, NI EN LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA DICHO ACTO.**

5.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN **UN SOLO SOBRE CERRADO** DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, QUE **CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ESPECIFICADA EN EL **PUNTO 6.1.**

UNA VEZ ENTREGADA LA PROPUESTA, NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ RETIRARLA O DEJARLA SIN EFECTO SU PROPUESTA POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. ASIMISMO, **DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, COPIA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.**

5.3. LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE IMPRESOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) EN IDIOMA ESPAÑOL
- b) SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN UN SOLO SOBRE CERRADO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SUGIRIENDO UTILIZAR SEPARADORES EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR SUS PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL **PUNTO 6.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN SER **FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE** POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTAD PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE GENEREN, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBIENDO DESCRIBIR EN ELLA EL NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO CLARAMENTE LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y PRECISA DE LOS BIENES, MARCA, MODELO, COLOR, MEDIDAS, CARACTERÍSTICAS, ORIGEN, PROCEDENCIA, PLAZO DE ENTREGA, TIEMPO DE GARANTÍA. ADJUNTANDO A ESTA LOS MANUALES DE USUARIO O CATÁLOGOS QUE CONTENGA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 50 SEGUNDO Y TERCERO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PUNTO 6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS).

6.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- A) ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. **ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- B) ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, ASÍ COMO, QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, **ANEXO No. 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- C) DECLARACIÓN ESCRITA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ORDENAMIENTO. CONFORME AL **ANEXO No. 5. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- D) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN** A LA LICITACIÓN PÚBLICA. **(LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**



- E) **COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE**, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA ES DEL GIRO DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. **(LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- F) **COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, QUE PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE PUEDEN SER: RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES CUYA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA COINCIDA CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE FALSA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

- G) **CARTA DE ACEPTACIÓN (ESCRITO LIBRE)**, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN CUALQUIER TIEMPO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- H) **DECLARACIÓN** ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE CONOCE Y ACEPTA TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**
- I) **CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 6. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- J) **ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, **ANEXO 7. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- K) **ESCRITO** EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON LA **GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA** ESTABLECIDA EN EL **PUNTO 2.10** DE LAS PRESENTES BASES, A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE ÉSTOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, **EN EL CASO DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS TENGAN MÁS TIEMPO DEL PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO, ESTE SE DEBERÁ INDICARLO EN SU OFERTA**. ASIMISMO, QUE SE COMPROMETEN A QUE EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VICIO EN SU COMPOSICIÓN Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES QUE INVALIDEN SU USO, A CAMBIARLOS O REPARARLOS SIN COSTO ALGUNO PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **15 DÍAS HÁBILES**, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS USUARIAS. **ANEXO No. 8. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO). LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**



- L)** **CARTA DE APOYO** DEL FABRICANTE Y/O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA EN HOJA MEMBRETADA, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR DE SUS PRODUCTOS Y QUE CUENTA CON EL RESPALDO TOTAL PARA LA ENTREGA, SUMINISTRO Y GARANTÍA DE LOS BIENES. **ANEXO No. 9.** EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO, DEBIENDO INDICAR LOS RENGLONES QUE RESPALDA, (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- M)** **CARTA COMPROMISO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE ENTREGAR LIBRE A PISO, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 2.5.** DE LAS BASES, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR. (ES INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS A RESERVA DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- N)** **LA PROPUESTA TÉCNICA** QUÉ CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, QUE INDIQUE MARCA, MODELO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO FOLLETOS Y CATÁLOGOS, QUE RESPALDEN TÉCNICAMENTE LA PROPUESTA DEL RENGLÓN EN EL QUE PARTICIPE Y QUE PERMITAN UNA MEJOR DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). ANEXO No. 10.

- O)** ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO No. 11.** (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).

- P)** ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL **ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS**, MISMOS QUE SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO, CONTANDO POR LO MENOS CON UN **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65%** O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE MAYO DE 2009 Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ASI COMO LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS CONFORME A LA REGLA 11 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- Q)** EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DE PAPEL, DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO OTORGADOS POR TERCEROS, REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ACREDITAR QUE CONTIENE COMO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO, O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

EN CASO DE NO PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DONDE SE SOLICITE DICHO REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO DONDE INDIQUEN QUE NO APLICA POR NO OFERTAR LOS BIENES.

R) ESCRITO BAJO PROTESTA EN EL QUE SEÑALE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ISO9001 Y/O ISO9002, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. **EN CASO DE SER BIENES MANUFACTURADOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES OFERTADOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTÁNDOLO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU ESCRITO EL NÚMERO DE RENGLÓN O RENGLONES QUE CORRESPONDE A CADA NORMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.

S) COPIAS SIMPLES, EN ANVERSO Y REVERSO DE **REGISTROS SANITARIOS VIGENTES** PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y CUANDO NO APLIQUE ANEXAR EL DOCUMENTO QUE LO AMPARE. EN CASO DE NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA EN DICHOS RENGLONES **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

LOS REGISTROS SANITARIOS, DEBERÁN ESTAR VIGENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE RENGLÓN.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- IMPRESIÓN DE LA PANTALLA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE COFEPRIS, DONDE CONSTE EL ESTATUS DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

T) FOTOCOPIA LEGIBLE DEL **CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE O EN SU CASO CERTIFICADO DEL PAÍS DE ORIGEN. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

U) **ESCRITO LIBRE EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE ACEPTA QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁN INDICAR QUE NO APLICA POR SU

PROCEDENCIA EXTRANJERA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- V) EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DECIDAN OPTAR POR PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN SUS PROPOSICIONES, SE DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE MANIFIESTEN SU PARTICIPACIÓN DE MANERA CONJUNTA Y EN EL CUAL SE MENCIONE EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 17. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

SI EL LICITANTE NO OPTÓ POR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, OMITIR ESTE PUNTO EN SU PROPUESTA.

- W) **PARA EL RENGLÓN DE IMPRESOS** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OFRECERÁ CONFIDENCIALIDAD, EXCLUSIVIDAD Y SEGURIDAD, PARA LOS DOCUMENTOS QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONSIDERE NECESARIOS Y CUMPLIR EN TIEMPO, FORMA Y LAS CONDICIONES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. **EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- X) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**
- Y) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- Z) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- AA) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL RENGLÓN DE PRENDAS DE VESTIR SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PRENDAS DE VESTIR ETIQUETADAS DE CONFORMIDAD CON LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006** RELATIVA A LA INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- BB) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS **RENGLONES DE IMPRESOS**, PREVIO A LA ENTREGA FINAL PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ



PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

CC) PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA CON REFERENCIA AL GIRO DE LOS RENGLONES EN QUE PARTICIPA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

6.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL **PRECIO UNITARIO FIJO** DEL RENGLÓN **(CON DOS DECIMALES)**, LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE: **ANEXO 12. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

- I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.) EN MONEDA NACIONAL.
- II. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- IV. TOTAL EN MONEDA NACIONAL (EN NÚMERO Y LETRA).

LOS PRECIOS SE DEBERÁN EXPRESAR EN PESOS MEXICANOS.

2. A SU VEZ DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, **SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIERE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

3. **FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA. ANEXO 13. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).**

4. **MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA.** EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETA A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, **ANEXO 14. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. **EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRIPTAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA**, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ, O SÓLO EL RENGLÓN QUE SE AFECTA POR EL ERROR.**

CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES RECOMENDABLE QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA POR ESCRITO, EN DISPOSITIVO MAGNÉTICO (CD) USB, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL PROGRAMA EXCEL DE OFFICE 2003-2007, CONFORME A LOS RENGLONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA PRESENTADA EN FORMA ESCRITA, SIN CELDAS COMBINADAS, EN MAYÚSCULAS, LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTA PETICIÓN, NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÚN PARTICIPANTE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL ARCHIVO PRESENTADO EN DISPOSITIVO MAGNÉTICO (CD) O USB, Y LO IMPRESO SE ATENDERÁ A LO SEÑALADO EN ESTE ÚLTIMO.

TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO LOS IMPUÉSTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE SE HAGAN CON MOTIVO DE REPOSICIONES, COMPLEMENTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ORIGINADOS POR CAUSA DEL PROVEEDOR Y/O PROVEEDORES DE ÉSTE, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE REALIZARÁ CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, **EL DÍA 09 DE DICIEMBRE 2022, A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN EL ENTENDIDO QUE **TODA PROPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA NO SERÁ RECIBIDA.**

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE AÚN EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LE FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LA CONVOCANTE ELEGIRÁ A UNO O DOS LICITANTES, QUIENES RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DETERMINE.

LAS PARTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER FIRMADAS, EN LO APPLICABLE, SON LAS SIGUIENTES:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN SU TOTALIDAD.
2. PROPUESTA TÉCNICA.
3. PROPUESTA ECONÓMICA EN SU TOTALIDAD.
4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE POR DECISIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBA SER RUBRICADA PARA DARLE MAYOR SOPORTE Y TRANSPARENCIA.

LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**) QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE. CON POSTERIORIDAD, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, EL ACTA QUE SE DERIVE DEL EVENTO, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES; <https://compranet.hacienda.gob.mx> <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITA, **ESTANDO DISPONIBLE UN EJEMPLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LO CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA**

EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

PUNTO 8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO.

SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRESENTE LA MEJOR PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES XIII Y XV, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 53 DE SU REGLAMENTO.

8.1. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS; ANALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

TÉCNICOS. LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REQUERIDAS DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- 2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS DEL ANEXO TÉCNICO.
- 2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.
- 2.4. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 2.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- 2.10. GARANTÍA DE LOS BIENES.

LEGALES. LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

6.1 INCISO a), ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. **ANEXO 3**
6.1 INCISO b), ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE. **ANEXO 4.**

6.1 INCISO c), MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 5.**

6.1 INCISO d), REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

6.1 INCISO e), REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

6.1 INCISO h), DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

6.1 INCISO i), DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **ANEXO 6.**

6.1 INCISO j), DECLARACIÓN ESCRITA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FISCALES. **ANEXO 7.**

6.1 INCISO k), GARANTÍA DE LOS BIENES. **ANEXO 8.**

6.1 INCISO l) CARTA DE APOYO. **ANEXO 9.**

6.1 INCISO m), CARTA COMPROMISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.,

6.1 INCISO n), PROPUESTA TÉCNICA. **ANEXO 10.**

6.1 INCISO p), GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

6.1 INCISO q), CERTIFICADOS OTORGADOS POR TERCEROS, PREVIAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURAL ÉS. PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE, EN CASO DE NO APLICAR, ANEXAR EL DOCUMENTO QUE LO AMPARE.

6.1 INCISO r), CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES O DE REFERENCIA. EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES OFERTADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDOLO.

6.1 INCISO s), COPIAS SIMPLES, EN ANVERSO Y REVERSO DE REGISTROS SANITARIOS VIGENTES PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE, EN CASO DE NO APLICAR, ANEXAR EL DOCUMENTO QUE LO AMPARE.

6.1 INCISO t), CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE. DE LO CONTRARIO, PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN

DICHOS RENGLONES.

6.1 INCISO u), ESCRITO LIBRE DECLARACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.

6.1 INCISO v), ESCRITO LIBRE DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES. SOLO EN CASO DE QUE APLIQUE.

CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN EN SU CASO, DE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

6.1 INCISO w), **PARA EL RENGLÓN DE IMPRESOS** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OFRECERÁ CONFIDENCIALIDAD, EXCLUSIVIDAD Y SEGURIDAD, PARA LOS DOCUMENTOS QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONSIDERE NECESARIOS Y CUMPLIR EN TIEMPO, FORMA Y LAS CONDICIONES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.

6.1 INCISO x) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

6.1 INCISO y) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 INCISO z) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

6.1 INCISO AA) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL RENGLÓN DE PRENDAS DE VESTIR SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PRENDAS DE VESTIR ETIQUETADAS DE CONFORMIDAD CON LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006** RELATIVA A LA INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

6.1 INCISO BB) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS RENGLONES DE IMPRESOS, PREVIO A LA ENTREGA FINAL PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.

6.1 INCISO CC) PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE.

➤ **6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.** LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LOS PRECIOS UNITARIOS, DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVA, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES O AQUELLOS NO PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

8.2. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO SERÁ COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO, OTORGÁNDOSE AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN EL **ANEXO TÉCNICO Y/O FICHAS TÉCNICAS** Y GARANTICEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNO O MÁS RENGLONES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS **MICRO EMPRESAS**, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS **PEQUEÑAS EMPRESAS** Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE **MEDIANA EMPRESA**".

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL **SORTEO POR INSACULACIÓN** QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESE RENGLÓN, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS RENGLONES EMPATADOS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO".

PUNTO 9. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.

EL FALLO SE SUSTENTARÁ EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LLEVÁNDOSE A CABO MEDIANTE JUNTA PÚBLICA EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL CUAL SE EMITIRÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE LOS LICITANTES PROPORCIONEN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

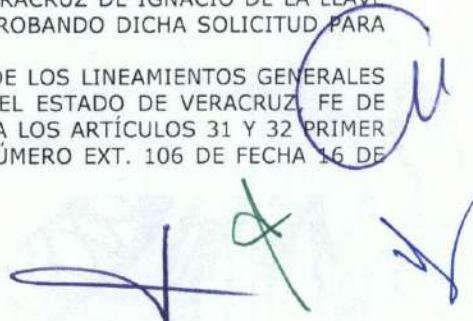
CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, MEDIANTE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE, LO EXPUESTO NO MODIFICA LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UNA VEZ DESAHOGADOS Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL PRESENTE PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN.

AL EFECTO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DÉBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO DICHA SOLICITUD PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO (S)".

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, FE DE ERRATAS QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 Y ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE DICHOS LINEAMIENTOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.



PUNTO 10. FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DEBERÁN FORMALIZAR A TRAVÉS DE **CONTRATOS**, CASO CONTRARIO SE REALIZARÁN MEDIANTE **PEDIDOS**.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO, **EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.

EL LICITANTE SÓLO SE PUEDE NEGAR A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LA CONVOCANTE, HAGA DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FIRMARÁ EL CONTRATO O HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE LE DA DERECHO A RECIBIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ANEXA MODELO DE CONTRATO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TENGA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MISMO. **ANEXO 15**.

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL PEDIDO Y/O CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATO NO SURTIRÁ LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

10.1. EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA **REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022**, DENTRO DE LOS **DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE**.

PARA EL CASO DEL PROVEEDOR QUE NO HUBIERE ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIEREN ESTAS DISPOSICIONES FISCALES, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO MANIFESTAR QUE NO SE TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE O EN SU CASO POR LA AUTORIDAD HACENDARIA ESTATAL. EN EL **ANEXO 7** SE INCLUYE EL MODELO DE ESCRITO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES.

10.2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO, SE DEBERÁ ESTAR A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13, 14, Y 15 DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2021.



10.3 REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE EN DÍAS HÁBILES, **EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, **DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA EFECTO DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO (ANEXO No. 15), PARA LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:**

1. EL **ANEXO No. 4 "ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.) (PERSONA FÍSICA).
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
4. LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONA MORAL).
5. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
6. PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (AGUA, TELEFONO, LUZ, Y/O PREDIAL), CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES.
8. EN SU CASO LO CORRESPONDIENTE AL **PUNTO 10.1** DE LA CONVOCATORIA, **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT**.
9. EN SU CASO LO CORRESPONDIENTE AL **PUNTO 10.2** DE LA CONVOCATORIA, **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.
10. REGISTRO VIGENTE DEL **PADRÓN DE PROVEEDORES** OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN DICHO PADRÓN DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE DICHA SECRETARÍA.
11. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEBERÁN PRESENTAR LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

10.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A SOLICITUD POR ESCRITO Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL LICITANTE, PODRÁ SER EXCEPTUADO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PEDIDO;
- B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- C) LA GARANTÍA DE OPERACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, Y EN EL CASO DE QUE DICHO TÉRMINO DE GARANTÍA SEA PRORROGADO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.
- D) SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO PRINCIPAL, O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 282** DE LA CITADA LEY. EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ÉSTA SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (FORMATO DE ACUERDO AL ANEXO 14).

PUNTO 11. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

- A) ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS **6.1 Y 6.2** DE ESTA CONVOCATORIA.
- B) CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- C) NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS REQUISITOS SOLICITADOS SE UTILIZARÁN PARA COMPROBAR LA LEGALIDAD DE SU DOCUMENTACIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ MISMO, QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

PUNTO 12. COMISIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: EL TITULAR DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES QUIEN LA PRESIDIRÁ, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.**

ESTA COMISIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A LA LICITACIÓN.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL **TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES EN MATERIA FEDERAL; EN VIRTUD DE SER EL ENCARGADO DE VIGILAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS FICHAS Y/O ANEXOS TÉCNICOS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, ASÍ COMO DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA, SERÁN LOS TITULARES DE **LA DIRECCIÓN PROTECCIÓN CONTRA RIESGO SANITARIOS Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA** Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

PUNTO 13. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PUNTOS 6.1: INCISO a), b), c), d), e), h), i), j), k), l), m), n), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z) y aa), bb), cc), Y 6.2, NUMERALES: 1, 2 Y 4, COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- B) SI NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- E) CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- F) CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.
- G) AÚN Y CUANDO RESULTARÁ SOLVENTE TÉCNICAMENTE, EL PRECIO DE LA PROPUESTA SE DETERMINARÁ COMO **NO ACEPTABLE**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- H) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I) ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA O LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTOS CASOS, EN EL DOCUMENTO DE FALLO SE INDICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE DESECHARON,



DESCRIBIENDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, AQUELLA PROPUESTA QUE NO RESPETE EL ORDEN SEÑALADO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, NO UTILICE SEPARADORES O BIEN QUE ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD O BIEN LA FALTA U OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA; ASÍ MISMO, LOS QUE NO PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 50 DE SU REGLAMENTO.

PUNTO 14. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:

14.1. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

14.2. CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O RENGLÓN Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PUNTO 15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL ORGANISMO PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PUNTO 16. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

16.1. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA SÍ MISMA, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16.2. SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

16.3. SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN SI SE INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 2.11** SEGUNDO PÁRRAGO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

16.4. EN CASO DE QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ RESCINDA EL PEDIDO Y/O CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL PEDIDO Y CONTRATO, AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO OFERTADO POR LA PRIMERA Y SU PROPUESTA SE CONSIDERE SOLVENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16.5. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.



PUNTO 17. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN ESTA LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

EN LA PROPUESTA Y EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA LO CUAL DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES;
- II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- III. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- IV. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO
- V. LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- VI. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO Y CONTRATO QUE SE FIRME.
- VII. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR HABIENDO MANIFESTADO SU INTERÉS SÓLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO;
- VIII. LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, DE MANERA AUTÓGRAFA.
- IX. ÚNICAMENTE PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR ESTA PRESENTACIÓN, DEBERÁN INCLUIR JUNTO CON SU PROPUESTA, COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE PUNTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

PUNTO 18. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

18.1. INCONFORMIDADES:

LOS LICITANTES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:
A) LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN EL EDIFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1735, DE LA AV. DE LOS INSURGENTES SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE ÉSTE ÓCURRA.

B) AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PODRÁ ACOMPAÑARSE, EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN ALUDIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA CUAL SERÁ VALORADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN.

C) TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

18.2. CONTROVERSIAS.



LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN, ADEMÁS CABE SEÑALAR QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY ANTES MENCIONADA O DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CELEBRADOS CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTA POR LOS TRIBUNALES FEDERALES; ESTO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÓLO PODRÁ CONVENIRSE COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; YA SEA EN CLÁUSULA COMPROMISORIA INCLUIDA EN EL CONTRATO O EN CONVENIO INDEPENDIENTE.

18.3. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95, 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES A CARGO DEL PROVEEDOR, DICHA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EN CONJUNTO EL MONTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y PEDIDO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDA A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA SANCIÓN SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

18.4. SANCIONES.

SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, A LOS LICITANTES QUE HAGAN MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD. LAS RESPONSABILIDADES ANTES REFERIDAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS. CUANDO LOS LICITANTES NO FORMALICEN LOS CONTRATOS O PEDIDOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE SE LES HUBIESE COMUNICADO QUE RESULTARON GANADORES. CUANDO LOS LICITANTES NO ENTREGUEN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES EN LA FECHA CONVENIDA. NO SE IMPONDRÁN SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACTION POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUANDO SE OBSERVE EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18.5. PRÓRROGAS.

PARA EL CASO DE PRÓRROGAS CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR SE AJUSTARÁN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES

Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

PUNTO 19. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.

PUNTO 20. ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA: LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA APLICARÁN INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS RENGLONES:

- **RESUMEN DE LA CONVOCATORIA:** INDICARÁ LOS ASPECTOS RELATIVOS A LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA QUE HACE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
- **ANEXO TÉCNICO:** CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.
- **ANEXO 1:** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA (JUNTA DE ACLARACIONES).
- **ANEXO 2:** CARTA PODER
- **ANEXO 3:** MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.
- **ANEXO 4:** ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE.
- **ANEXO 5:** MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **ANEXO 6:** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **ANEXO 7:** CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- **ANEXO 8:** GARANTÍA DE LOS BIENES
- **ANEXO 9:** FORMATO DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE.
- **ANEXO 10:** FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
- **ANEXO 11:** MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES.
- **ANEXO 12:** FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
- **ANEXO 13:** FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA
- **ANEXO 14:** FORMATO DEL TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
- **ANEXO 15:** MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



ANEXO TÉCNICO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 PARA LA RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-
VER.-30/2022"**

OBJ Y ACT	CLAVE PARTIDA	INSUMO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	GARANTÍA
1	25101	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar bilis rojo violeta (RVBA)	3	Frasco de 500g	2 AÑOS
2	25101	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar Soya Tripticaseína (T.S.A.)	36	Frasco de 450g	2 AÑOS
3	25101	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo EC (E. coli)	3	Frasco de 450 g	2 AÑOS
4	25101	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo Lauril Triptosa	6	Frascos de 500g	2 AÑOS
5	25101	Vibrio cholerae Citrato férrico amónico	1	Frasco con 100g Catálogo F5879	2 AÑOS
6	25501	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Asas	100	Asas bacteriológicas de nicromo calibradas, 1/100, 10 µL, color negro. Marca Prolab, No. de Catálogo P6500.	2 AÑOS
7	25101	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Caldo verde brillante lactosa bilis	4	Frasco con 450g	2 AÑOS
8	25101	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Medio Triptona-Bilis-Glucuronido (TBX)	3	Frasco de 500g	2 AÑOS
9	25101	Escherichia coli por NMP en productos de la pesca Caldo glutamato con minerales modificado (MMGB)	4	Frasco con 500g	2 AÑOS
10	25101	Salmonella Agar Cuenta estándar	4	Frasco con 450g	2 AÑOS
11	25101	Salmonella Agar hektoen entérico (AHE)	6	Frasco de 450g	2 AÑOS
12	25101	Salmonella Agar Hierro Triple azúcares (TSI)	1	Frasco de 500g	2 AÑOS
13	25501	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cajas Petri de aproximadamente 90mm de diámetro	6	Caja con 500 piezas	2 AÑOS
14	33901	Brucella spp por PCR en tiempo real Subcontratación de servicios con terceros	88		2 AÑOS
15	25101	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar Urea de Christensen	2	Frasco de 450 g	2 AÑOS
16	25101	Staphylococcus aureus Cepas de Staphylococcus aureus ATCC 25923	1	Presentación: ampolla liofilizado	2 AÑOS
17	25101	Vibrio cholerae Agar bacteriológico	2	Frasco de 450g	2 AÑOS
18	25101	Staphylococcus aureus Agar Baird-Parker	2	Frasco de 450g	2 AÑOS
19	25101	Vibrio cholerae Agar base sangre	6	Frasco de 450g	2 AÑOS
20	25101	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Citrato de Simmon	1	Frasco de 450 g	2 AÑOS
21	25101	Salmonella Agar Hierro-Lisina (LIA)	4	Frasco de 450 g	2 AÑOS
22	25101	Salmonella Agar Hierro Triple azúcares (TSI)	4	Frasco de 450g	2 AÑOS
23	25101	Vibrio cholerae Agar de Hierro Kligler (KIA)	2	Frasco de 450g	2 AÑOS

OBJ Y ACT	CLAVE PARTIDA	INSUMO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	GARANTÍA
24	25101	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar Eosina Azul de Metileno de Levin (EMB-L)	4	Frasco de 500 g	2 AÑOS
25	25101	Salmonella Agar hektoen entérico (AHE)	7	Frasco de 450g	2 AÑOS
26	25101	Vibrio parahaemolyticus Agar Movilidad	1	Frasco de 450 g	2 AÑOS
27	25101	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Agar nutritivo	12	Frasco de 450 g	2 AÑOS
28	25101	Salmonella Agar sulfito de bismuto (ASB)	6	Frasco de 450 g	2 AÑOS
29	25101	Salmonella Agar Xilosa Lisina Desoxicolato (XLD)	6	Frasco de 450 g	2 AÑOS
30	25901	Salmonella Antisuero polivalente O:A-I+Vi	5	Frasco de 3 mL. No. de catálogo 222641	2 AÑOS
31	25901	Vibrio cholerae Antisuero monovalente Inaba	2	Frasco 3 mL liofilizado. Catálogo 224301	2 AÑOS
32	25901	Vibrio cholerae Antisuero monovalente Ogawa	2	Frasco de 3 mL, liofilizado Catálogo No. 224311	2 AÑOS
33	25901	Vibrio cholerae Antisuero polivalente O1	4	Frasco de 3 mL, liofilizado Catálogo No. 224321	2 AÑOS
34	25501	Vibrio parahaemolyticus Asas desechables de 3 mm de diámetro o 10 µL	1	Asas estéril desechables, caja con 500 piezas	2 AÑOS
35	25501	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Campanas de Durham	12	Caja con 250 piezas de 6x35 mm No. de referencia: 024.635	2 AÑOS
36	25501	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Cinta testigo para procesos de esterilización por calor húmedo	10	Catálogo: LAN-042-001 largo: 50 m ancho: 15 mm	2 AÑOS
37	25101	Salmonella Caldo Muller-Kauffmann tetracionato-novobiocina [MKTTr]	4	Frasco de 500 g	2 AÑOS
38	25501	Salmonella Discos ONPG (o-nitrofenil-β-D-galactopiranosa)	6	Frasco con 50 discos Catálogo: 49940-50DISCS-F	2 AÑOS
39	25101	Vibrio cholerae Citrato férrico amónico	1	Frascos 100 g Catálogo:	2 AÑOS
40	25101	Salmonella Caldo Rappaport-vassiliadis.	3	Frasco de 450 g	2 AÑOS
41	25101	Salmonella Caldo soya-tripticaseína-triptosa	1	Frasco de 450g	2 AÑOS
42	25101	Staphylococcus aureus Agar azul de toluidina	1	Frasco de 100 g	2 AÑOS
43	25101	Vibrio parahaemolyticus Citrato sales biliares sacarosa (TCBS)	20	Frasco de 500 g	2 AÑOS
44	25901	Salmonella Buffer de referencia estándar pH 4.0	2	Frasco de 475 mL Catálogo: 10759161	2 AÑOS
45	25901	Salmonella Buffer de referencia estándar pH 10.0	2	Frasco de 475 mL Catálogo 10213021	2 AÑOS
46	25901	Salmonella Buffer de referencia estándar pH 7.0	2	Frasco de 475 mL Catálogo 10653951	2 AÑOS



47	25901	Salmonella Cloruro de Benzalconio	5	Concentración Galón de 4 L	al	1%	2 AÑOS
48	25901	Salmonella Tiras API 20E Biomerieux	5	Caja con Catálogo 20100	25	tiras	2 AÑOS
49	25101	Vibrio parahaemolyticus Agar Soya Trypticasa (AST).	9	Frasco de 450 g			2 AÑOS
50	25901	Vibrio cholerae Bioquímicas miniaturizadas API 20 E	5	Caja con Catálogo 20100	25	tiras	2 AÑOS
51	25101	Salmonella Caldo infusión, cerebro corazón (BHI)	2	Frasco de 450g			2 AÑOS
52	25901	Salmonella Cloruro de Sodio (NaCl)	14	Grado reactivo Frasco de 500 g			2 AÑOS
	25101	Staphylococcus aureus Plasma de conejo con EDTA	2	Caja con 10 frascos de 3.0 mL cada uno (10 x 3.0 mL) Catálogo: 240658 Coagulase Plasma, Rabbit			2 AÑOS
53				Caducidad mínima de 2 años			
54	25901	Staphylococcus aureus Peptona de caseína	15	Frasco de 450 g			2 AÑOS
55	25101	Coliformes fecales Caldo Lauril Tryptosa	10	Presentación frasco c/500g			2 AÑOS
56	25501	Coliformes fecales Pipetas bacteriológicas graduadas estériles (desechables o reutilizables) de 10, 5.0 y 10 mL con divisiones de 0.1 mL.	15	Pipeta desechable estéril de 25mL, graduada en 2/10ml, envoltura individual. Catálogo: CAP-SP-25-C			2 AÑOS
				Paquete de 150 piezas Caducidad mínima de 2 años			
57	25101	Coliformes fecales Caldo EC	4	Frasco de 450g			2 AÑOS
58	25101	Salmonella Agar Soya Trypticaseína (T.S.A.)	18	Frasco de 450 g			2 AÑOS
59	25901	Vibrio parahaemolyticus Bioquímicas miniaturizadas API 20 E	2	Caja con 25 tiras Catálogo 20100			2 AÑOS
60	25501	Vibrio parahaemolyticus Cubrebocas	10	Caja con 50 piezas			2 AÑOS
61	25101	E. coli Agar SIM	1	Frasco de 450 g			2 AÑOS
62	25901	Salmonella Cloruro de Benzalconio	5	Concentración 1% Galón de 4 L			2 AÑOS
63	25901	Vibrio cholerae Triptona	3	Frasco de 500 g No. de catálogo: 211705			2 AÑOS
64	25901	Salmonella Ampolletas de Bacillus stearothermophilus para esterilización en autoclave	1	Cajas con 100 piezas No. de referencia: 1102740002			2 AÑOS
65	25901	E. coli Reactivo de Kovacs	1	Frasco de 100 mL No. de referencia 1092930100			2 AÑOS
66	33901	Ficotoxinas marinas Subcontratación de servicios con terceros	30				2 AÑOS
67	33901	Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 10	2	Frasco de 475 mL Catálogo 10213021			2 AÑOS

68	33901	Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 7.0	2	Frasco de 475 mL Catálogo: 10759161	2 AÑOS
69	33901	Ficotoxinas marinas Solución Buffer pH 4.0	2	Frasco de 475 mL Catálogo: 10759161	2 AÑOS
70	25501	Fitoplacton Electrodo para potenciómetro	2	Sonda de pH/ATC 3 en 1 Orio modelo 9157BNMD	2 AÑOS
71	25501	Fitoplacton Pipeta serológica de 5 mL	20	Pipeta desechable estéril de 5 mL, graduada en 0.1 mL, envoltura individual. Catálogo: CAP-SP-5-C Paquete con 200 piezas. Caducidad mínima de 2 años	2 AÑOS
72	25501	Fitoplacton Pipeta serológica de 10 mL	20	Pipeta desechable estéril de 10mL, graduada en 0.1 mL, envoltura individual. Catálogo: CAP-SP-10-C Paquete con 200 piezas Caducidad mínima de 2 años	2 AÑOS
73	25501	Fitoplacton Pipeta serológica de 1 mL	2	Pipeta desechable estéril de 1mL, graduada en 0.01 mL, envoltura individual. Catálogo: CAP-SP-1-C Paquete con 500 piezas Caducidad mínima de 2 años	2 AÑOS
74	25501	Fitoplacton Pipeta serológica de 2 mL	4	Pipeta desechable estéril de 2mL, graduada en 0.01 mL, envoltura individual. Catálogo: CAP-SP-2-C Paquete con 500 piezas Caducidad mínima de 2 años	2 AÑOS
75	35401	Mantenimiento y calificación de equipo de absorción atómica (ATO-002)	1	Calibración y mantenimiento externo de Espectrofotómetro de Absorción atómica AS-001	2 AÑOS
76	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos	3	Servicio de calibración y mantenimiento de Gabinetes de bioseguridad AS-001, AS-002 y Campana de flujo laminar AS-006	2 AÑOS
77	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos	1	Calibración del Lector de ELISA AS-002	2 AÑOS
78	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos	1	Mantenimiento externo del Lector de ELISA AS-002	2 AÑOS
79	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos	2	Calibración de Medidores de pH AS-002, AS-003	2 AÑOS

80	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos	2	Calibración de Balanzas Analíticas AS-001, AS-003	2 AÑOS
81	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos	3	Calibración de Balanzas granatarias digital AS-004, AS-007, AS-008	2 AÑOS
82	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos	2	Calibración de pesas AS-001 y AS-002	2 AÑOS
				Balanza de Precisión EX4202 Capacidad máxima: 4.200 g	
83	53101	Balanza	1	Lectura mínima: 0,01 g Tamaño del plato: 190 mm x 200 mm Número de Artículo: 83021357	2 AÑOS
84	25501	Fitoplacton Porta objetos	3	Porta Objetos 25.4 x 76 mm Sencillos Caja de 50 Piezas	2 AÑOS
85	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos	1	Calificación de Centrifuga refrigerada AS-001	2 AÑOS
86	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos	1	Mantenimiento Externo de Centrifuga refrigerada AS-001	2 AÑOS
87	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos	1	Calibración de Datalogger de presión AS-001	2 AÑOS
88	25501	Fitoplacton Filtros para jeringa (acrodiscos)	3	Filtro de jeringa con membrana de nylon de 0.45µm, diámetro de 13mm Caja con 50 piezas	2 AÑOS
				Reactivos empleados para la preparación:	
89	25901	Fitoplacton Acetato de lugol	1	1. Yodo resublimado, frasco de 500 g. Código: 196565000 2. Yoduro de potasio, reactivo ACS granula, frasco de 500 g. Código: 418265000	2 AÑOS
90	25901	Fitoplacton Ácido acético glacial	1	Ácido acético, glacial 99-100 %, Frasco de 2.5 L. Código: 6003.2500	2 AÑOS
91	25901	Toallas limpiadoras	15	Toallas Interdobladas Sanitas Caja de 20 Fajillas con 100 pzas c/u Art. 000335201	2 AÑOS
92	25901	Toallas limpiadoras	12	Servitoalla 60 HD Caja con 24 rollos Código: 92109	2 AÑOS
93	25901	Coliformes totales, Coliformes fecales Cloruro de Sodio (NaCl)	14	Grado reactivo Frasco de 500g	2 AÑOS



94	25101	Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo MR-VP	2	Frasco de 450 g Caducidad mínima de 2 años	2 AÑOS
95	25101	Coliformes totales, Coliformes fecales Citrato de Simmon	1	Frasco de 450 g	2 AÑOS
96	25101	Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo EC (E. coli)	10	Frasco de 250 g Caducidad mínima de 2 años	2 AÑOS
97	35401	Mantenimiento de Equipo e instrumentos para Autoclave	9	Calibración de manómetros de Autoclaves vertical AS-001, AS-004, AS-005, AS-006, AS-007, AS-008, AS-009 Calibración de manómetro Autoclave horizontal AS-001, Calibración de manovaucometro Autoclave horizontal AS-001	2 AÑOS
98	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Frasco de vidrio ámbar con capacidad de 250 mL con tapa rosca de baquelita	30	Frasco de vidrio ámbar raysorb 250 mL con tapa de rosca azul CAT.14399-250	2 AÑOS
99	25901	Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Reactivo de Kovacs	9	Frasco de 100 mL No. de referencia 1092930100 Caducidad mínima de 2 años	2 AÑOS
100	25901	Solución para electrodos	1	Solución de llenado de electrodos Ag/AgCl No. de catálogo: 900011 Paquete de 5 piezas	2 AÑOS
101	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Frascos con tapa de rosca esterilizable 500mL	2	Frascos de PPCO de boca ancha con tapón (Nalgene), capacidad de 500 mL, esterilizables en autoclave Catálogo del producto: 21050016 Paquete de 125 piezas	2 AÑOS
102	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Tubos de cultivo 22x175mm con tapón de rosca.	410	TUBO DE CULTIVO DE 22 X 175MM CON TAPÓN ROSCADO Rosca: 18-415 Fabricado en vidrio de borosilicato conforme a norma ASTM E438	2 AÑOS



103	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Electrodo combinado de pH	1	Electrodo combinado de pH/ATC de vidrio. Ultra Triode con conectores BNC y MiniDIN de 8 pines, y cable de 1 metro, junta de cerámica, intervalo pH 0-14, precisión 0.01, 120mm de longitud, 12mm de diámetro, cuerpo de vidrio resistente a productos químicos, con kit de Solución de relleno de KCl 3 M para electrodos (n.º 810007).	2 AÑOS
104	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Espátulas	20	ESPÁTULA DE 15 CM ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE MADERA	2 AÑOS
105	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Papel indicador pH	20	Tiras indicadoras del pH pH 6,5 - 10,0 No. de referencia: 109543 Caja con 100 tiras	2 AÑOS
106	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Gasas	15	GASA NO ESTERIL ROLLO 91 CM X 91 M. TEJIDO 20 X 12	2 AÑOS
107	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Termómetro de inmersión total	1	TERMÓMETRO ASTM 63C DE -8 A 32°C. CALIBRADO	2 AÑOS
108	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Termómetro de inmersión total	1	TERMÓMETRO ASTM 64C DE 25 A 55°C. CALIBRADO	2 AÑOS
109	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Termómetro de inmersión total	1	TERMÓMETRO ASTM 65C DE 50 A 80°C. CALIBRADO	2 AÑOS
110	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Termómetro de inmersión total	1	TERMÓMETRO ASTM 66C DE 75 A 105°C. CALIBRADO	2 AÑOS
111	25501	Coliformes totales, Coliformes fecales Tubos de cultivo 16x150mm con tapón de rosca.	4	Tubo de Cultivo de Vidrio Con Tapón de Rosca de Baquelita de 16 X 150 mm Caja con 250 piezas	2 AÑOS
112	25101	Coliformes totales, Coliformes fecales Caldo Lauril Triptosa	10	FRASCO DE 500G	2 AÑOS
113	35401	Mantenimiento para equipo de Absorción atómica	1	Calibración de pipeta de pistón monocalan AS-047	2 AÑOS
114	35401	Mantenimiento para equipo de Absorción atómica	1	Calibración de pipeta de pistón monocalan AS-021	2 AÑOS
115	35401	Mantenimiento para equipo de Absorción atómica	1	Calibración de pipeta multicanal digital AS-001	2 AÑOS



116	25901	Metales pesados en agua Estándar de referencia de arsénico	1	DISOLUCIÓN ESTÁNDAR DE ARSÉNICO EN ÁCIDO NÍTRICO PARA ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA, TRACE CERT 1000mg/L FRASCO DE 250 mL	18 MESES
117	25501	Flúor Electrodo específico de flúor combinado o simple)	1	Electrodo combinado ION selectivo p/fluoruro, impermeable BNC Orion	2 AÑOS
118	25501	Flúor Buretas 50 mL	2	BURETA GRADUADA DE 50ML CLASE A ASTM CON CERTIFICADO. No. de catálogo: 117027-50	2 AÑOS
119	25501	Frasco boca ancha	40	Frascos de PPCO de boca ancha con tapón (Nalgene), capacidad de 1000 mL, esterilizables en autoclave No. de catálogo: 21050032 Paquete de 6 piezas	2 AÑOS
120	25501	Flúor Barras magnéticas	2	Barra agitadora cilíndrica magnética lisa para agitación, longitud 12mm X 4.5mm, superficie recubierta de teflón, Paquete con 10 piezas No. de producto: 137105	2 AÑOS
121	25501	BTEX Matraz Volumétrico de vidrio clase A de 50mL	50	Matraz volumétrico 50mL, cuello ancho vidrio borosilicato, clase A, transparente, con graduación de marca, tapón de vidrio	2 AÑOS
122	25901	Flúor Solución buffer de fluoruros TISAB II	3	TISAB II, con CDTA, buffer para ajuste de fuerza iónica total No. de Catálogo: 940909, Frasco de 3.79L	18 MESES
123	25501	Metales pesados en agua Tubo de grafito de partición recubierto piroíticamente	5	Tubos de grafito particionado con cubierta piroítica, para Espectrofotómetro de absorción atómica No. de parte Agilent 63-100012-00 No. de parte Perkin N9304525 Caja con 10 piezas	2 AÑOS
124	25901	Metales pesados en agua Estándar de referencia de plomo	1	DISOLUCIÓN ESTÁNDAR DE ARSÉNICO EN ÁCIDO NÍTRICO PARA ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA, TRACE CERT 1000mg/L FRASCO DE 250 mL CADUCIDAD MÍNIMA DE 2 AÑOS	2 AÑOS



125	25901	Metales pesados en agua Ácido clorhídrico (HCl)	1	ÁCIDO CLORHÍDRICO 37%, 99.999% DE PUREZA BASE METALES TRAZA NÚMERO DE CATÁLOGO: 9530-00 FRASCO DE 500 mL	2 AÑOS
126	25901	Metales pesados en agua Ácido nítrico 65%	1	ÁCIDO NÍTRICO 70%, 99.999% DE PUEZA BASE METALES TRAZA NÚMERO DE CATÁLOGO: 225711 FRASCO DE 475mL	2 AÑOS
127	25901	Metales pesados en agua Borohidruro de sodio	2	BORHIDRURO DE SODIO FRASCO DE 500 G NÚMERO DE REFERENCIA: 71320	2 AÑOS
128	25501	Flúor Vaso de licuadora de 1 L	30	Vaso Para Licuadora de Aluminio con tapa Que incluya tapa, aspas y la base de baquelita autoclavable	2 AÑOS
129	25501	Metales pesados en agua Lámparas para diferentes metales	1	Lámpara de cátodo hueco codificada para antimonio No de parte: 5610100200	2 AÑOS
130	25501	Metales pesados en agua Lámparas para diferentes metales	1	Lámpara de cátodo hueco codificada para selenio No de parte: 5610105000	2 AÑOS
131	25501	Metales pesados en agua Lámparas para diferentes metales	1	Lámpara de Deuterio AA D2 No. de parte: G8431-80000	2 AÑOS
132	25501	Metales pesados en agua Lámparas para diferentes metales	1	Lámpara de deuterio No. de parte: G9820-80000	2 AÑOS



OBJ Y ACT	CLAVE PARTIDA	INSUMO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	GARANTÍA
133	53101	Metales pesados en agua Campana de Extracción	2	Campana para extracción de humos y gases Características Fabricada con interiores en acero inoxidable Cubierta de resina epóxica color negro de alta durabilidad Exteriores en acero electrogalvanizado con acabado en pintura epóxica. Puerta tipo guillotina contrabalanceada de cristal templado Gabinete inferior con 2 puertas. Ventilador centrifugo de alta eficiencia y control de velocidad. Con motor de extracción De 1/2 Hp Velocidad de flujo de aire 0.3 - 0.1m/seg. Ruido 56 - 60dBA Iluminación incandescente Ducto de salida Diámetro de 200mm Volumen de aire (Aprox.) 2400 (m ³ /h) +/-10% Medidas de cámara (W*D*H) 1650*650*1050mm Medidas externas (W*D*H) 1800*750*2410mm Consumo eléctrico 400W Alimentación eléctrica 110V, 50/60Hz Que incluya: 2 contactos dobles, llaves para aire, gas, agua, desagüe y lámpara con protector. Incluya superficie de trabajo y gabinete que sirve como base y almacenamiento.	2 AÑOS
134	25901	Enterococos Cloruro de benzalconio	5	Concentración al 1% Galón de 4L	2 AÑOS



OBJ Y ACT	CLAVE PARTIDA	INSUMO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	GARANTÍA
135	25901	Enterococos Kit de enterolert con charolas Quanti-Tray	2	Estuche de reactivos para la determinación de Enterococos Caja con 200 pruebas Modelo: Enterolert 250 Charolas Quanty Tray 97 celdas Caja con 100 OBSERVACIONES Pipeta desechable estéril de 10mL, graduada en 0.1 mL, envoltura individual.	2 AÑOS
136	25501	Enterococos Pipetas serológicas de 10mL	15	Catálogo: CAP-SP-10-C Paquete con 200 piezas Caducidad mínima de 2 años	2 AÑOS
137	25901	Enterococos Suspensión de bacillus stearothermophilus	6	Ampolletas de Bacillus stearothermophilus. Caja con 100 piezas No. de referencia: 1102740002 Caducidad mínima de 2 años	2 AÑOS
138	25501	Probeta graduada de vidrio 100 mL	10	Probeta graduada de vidrio borosilicato, clase A, con escala de cerámica azul, con base hexagonal t boquilla Capacidad 100 ml Paquete de 2 piezas No. de producto: 11547832	2 AÑOS
139	25101	Enterococos Aceite mineral	1	Aceite mineral de 1 L No. de referencia: 330779	2 AÑOS
140	25501	Agitador magnético	2	Agitador magnético 7" Cerámica Top-Funcional No. de parte S46725	2 AÑOS
141	25501	Enterococos Cajas Petri de aproximadamente 90mm de diámetro	50	Cajas petri desechables Caja de 540 piezas	2 AÑOS
142	Lector Elisa		1	LECTOR DE MICRÓPLACAS Diseño ergonómico Con un flexible y completo software de alto nivel para pruebas cualitativas y cuantitativas, lecturas mono o dicromáticas, reportes, curvas, y memoria de almacenamiento de programas y resultados ilimitada. Dimensiones: aprox. 18.5 x 18.5 x 42 cm, 4.5 kg. Aprox. Que incluya accesorio con Windows 10 OTROS Accesorios: Kit de mantenimiento, CD, manual en español, cable USB2, Memoria USB	2 AÑOS



OBJ Y ACT	CLAVE PARTIDA	INSUMO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	GARANTIA
143	25901	Clenbuterol Kit ensayo inmunoenzimático: Clenbuterol Ridascreen R-1711 (R-biopharm)	5	RIDASCREEN CLENBUTEROL ESTUCHE DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CLENBUTEROL (ELISA) CONTENIDO DEL KIT: PLACA 6 ESTÁNDARES (0,75,150,300,900,2700ppt) SUBSTRATO/CROMÓGENO SOLUCIÓN DE PARO	18 MESES
144	25501	Clenbuterol Micropipeta unicanal de 100 a 1000 μ L	3	Pipeta de pistón monocanal de volumen variable 100-1000 μ L, incrementos de 1 μ L, exactitud de 0.6-1%, con certificado de calibración, diseño ergonómico, expulsión de puntas de pulsación suave.	2 AÑOS
145	25501	Clenbuterol Puntas para Micropipetas 1000 μ L	2	Puntas azules para Micropipeta 100 a 1000ul Paquete de 1000 piezas Catálogo: 800401	2 AÑOS
146	25901	Clenbuterol Kit de Disoluciones decolorantes R-1699, (R-biopharm)	1	RIDA SAMPLE DECOLORANT R-BIOPHARM CATÁLOGO R1699	18 MESES
147	25901	Clenbuterol Disolución fortificante, DF, [clenbuterol] = 100 ng/mL. R-1799 (R-biopharm)	1		18 MESES
148	25501	Clenbuterol Tubos para centrifuga de polipropileno de 50mL	2	Tubos para centrifuga de polipropileno, 50 mL, fondo cónico con cabezal CentriStar, estériles, Caja de 500 unidades. No. de producto: C0101940509	2 AÑOS
149	25501	Clenbuterol Tubos para centrifuga de polipropileno de 50mL	2	Tubos de centrifuga fondo cónico de 50 mL No. de referencia: CLS430921-100EA	2 AÑOS
150	25501	Clenbuterol Reservorio de plástico con fondo en forma V con capacidad de 50 mL	1	Reservorio PS de 50ml blanco estéril No. de código: HS120644 Paquete de 100 piezas	2 AÑOS
151	25501	Clenbuterol Cronómetro	4	Cronómetro/temporizador de dígitos grandes, alarma de 4 canales No. de Código: 11745863	2 AÑOS



OBJ Y ACT	CLAVE PARTIDA	INSUMO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	GARANTIA
152	53201	Clenbuterol Cuchillos	34	CUCHILLO DE ACERO MATERIAL DE INOXIDABLE, POLIPROPILENO DIMENSIONES: 32.4 x 4.7 x 18 cm PAPEL PARA FILM	2 AÑOS
153	25501	Papel parafilm	2	Para sellar recipientes de laboratorio. Medidas 51X76.25 MT Detergente HYCLIN PLUS NEUTRO	2 AÑOS
154	25901	Detergente o Jabón	62	Galón Líquido de 4L No. de catálogo: 5342 Campana para extracción de humos y gases Características Fabricada con interiores en acero inoxidable Cubierta de resina epóxica color negro de alta durabilidad Exteriores en acero electrogalvanizado con acabado en pintura epóxica. Puerta tipo guillotina contrabalanceada de cristal templado Gabinete inferior con 2 puertas Ventilador centrifugo de alta eficiencia y control de velocidad. Con motor de extracción De 1/2 Hp Velocidad de flujo de aire 0.3 - 0.1m/seg.	2 AÑOS
155	53101	Clenbuterol Campana de extracción	1	Ruido 56 - 60dBA Iluminación Lampara incandescente Ducto de salida Diámetro de 200mm Volumen de aire (Aprox.) 2400 (m ³ /h) +/-10% Medidas de cámara (W·D·H) 1650*650*1050mm Medidas externas (W·D·H) 1800*750*2410mm Consumo eléctrico 400W Alimentación eléctrica 110V, 50/60Hz Que incluya: 2 contactos dobles, llaves para aire, gas, agua, desagüe y lampara con protector. Incluya superficie de trabajo y gabinete que sirve como base y almacenamiento.	2 AÑOS



OBJ Y ACT	CLAVE PARTIDA	INSUMO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	GARANTIA
156	21101	Papelería	2	Foliadora de Acero Inoxidable de Enumeración Automática con 6 Dígitos. Incluye 2 Almohadillas.	2 AÑOS
157	25901	Actividad antimicrobiana Triptona	2	Frasco de 500 g No. de catálogo: 211705	2 AÑOS
158	25501	Metales pesados en agua Tubos de grafito	1	Tubos de grafito particionado con cubierta piroítica, para Espectrofotómetro de absorción atómica No. de parte Agilent 63-100012-00 No. de parte Perkin N9304525 Caja con 10 piezas	2 AÑOS
159	25501	Contenido de alcohol etílico en antiséptico tópico en gel Sistema de Destilación	3	Sistema de destilación 24/40 que incluye: Matraz con boca de vidrio esmerilado, fondo redondo de 500mL Cabeza de destilación Refrigerante recto Adaptador de destilación (cola de destilación) Matraz Erlenmeyer 250mL 4 Tapones de caucho endurecido cilíndricos con extremo inferior cónico Manguera de látex 5 Abrazadera Pinza Keck Clip Para Junta De Laboratorio 24/40 Perlas de vidrio para ebullición Todo en vidrio de uso rudo	2 AÑOS



OBJ Y ACT	CLAVE PARTIDA	INSUMO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	GARANTÍA
160	25501	Escherichia coli por NMP productos de la pesca Cuchillos	15	<p>CUCHILLO MONDADOR TDE 7.6CM CON MANGO COLOR BLANCO-</p> <p>No. de producto. 24626083</p> <p>Acero Inoxidable HIGH CARBON Alemán DIN 1.4110.</p> <p>3 mm. de espesor.</p> <p>Mango texturizado de polipropileno alta densidad, inyectado directamente a la hoja del cuchillo, evitando fisuras y acumulación de bacterias que contaminan.</p> <p>Tratamiento Antibacterial por toda la vida del cuchillo, el más higiénico del mercado mundial.</p> <p>Templado a 1.200 °C para una dureza de 56 HRC.</p> <p>Tratamiento Sub-cero -100°C en 5 segundos para la uniformidad del acero.</p> <p>Reenvimiento a temperatura ambiente (elasticidad al acero) no pierde su capacidad de corte en el re-afilado.</p> <p>Barómetro digital Traceable</p> <p>Intervalo de temperatura (métrico) De 0 °C a 55 °C</p> <p>Resolution (Humidity) 1% de humedad relativa</p> <p>Accuracy (Barometer) ±4 mbar (0,12 in Hg)</p> <p>Resolución 1mbar</p> <p>Exactitud (temperatura) 0,4 °C</p> <p>Compensación de altitud (métrico) De 100 a 2500 m</p> <p>Certificaciones/conformidad</p> <p>Se suministra un certificado NIST Traceable™ con número individual, que garantiza la exactitud, emitido por un laboratorio de calibración ISO/IEC 17025:2005 acreditado por A2LA.</p> <p>Peso (métrico) 198 g</p> <p>Resolution (Temperature) 0,1 °</p>	2 AÑOS
161	35401	Barómetro digital	1	<p>Certificaciones/conformidad</p> <p>Se suministra un certificado NIST Traceable™ con número individual, que garantiza la exactitud, emitido por un laboratorio de calibración ISO/IEC 17025:2005 acreditado por A2LA.</p> <p>Peso (métrico) 198 g</p> <p>Resolution (Temperature) 0,1 °</p>	



162	35401	Tacómetro digital	1	<p>Intervalo de humedad Del 0 al 95% temp 500 a 1030 mbar [14,77 a 30,41 pulg Hg)</p> <p>Intervalo de temperatura (imperial) De 32° a 131 °F</p> <p>Exactitud (humedad relativa) ±3 % HR entre 5 y 75 %, de lo contrario ±5 % HR</p> <p>Incluye</p> <p>Certificado trazable, montaje en pared, soporte articulado y pilas</p> <p>Tacómetro Digital</p> <p>Rango: 0.5-19,999 RPM</p> <p>Velocidad de Superficie: 0.05 a 1999.9(m/min.) 0.2 a 6560 Ft/min.</p> <p>Resolución: RPM 0.1RPM < 1,000 RPM 1 RPM = 1,000 RPM</p> <p>Velocidad de Superficie: 0.01 m/min. < 100 m/min</p> <p>0.1 m/min. = 100 m/min.</p> <p>0.1 ft/min. < 1000 ft/min.</p> <p>1 ft/min. = 1,000 ft/min.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>Maletín</p> <p>Adaptador RPM (cono)</p> <p>Adaptador RPM (embudo)</p> <p>Rueda de prueba de velocidad superficial</p> <p>Manual de operaciones</p>	2 AÑOS
163	25501	Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Asas bacteriológicas	50	Asas bacteriológicas de nicromo calibradas, 1/100, 10 µL, color negro. Marca Prolab, No. de Catálogo P6500.	2 AÑOS
164	25501	Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Asas bacteriológicas	50	Asas bacteriológicas de nicromo calibradas, 1/100, 10 µL, color negro. Marca Prolab, No. de Catálogo P6500.	2 AÑOS
165	53201	Instrumento de medición	1	AMPLIFICADOR PARA SISTEMA DE ESPECTROMETRIA GAMMA: Con señal triangular gaussiana Tiempo de formación ajustable a 0.5, 1, 2, 4, 8 y 12 microsegundos con circuito "LR" y ajuste de polo cero, de ganancia fina y gurza, salida unipolar y bipolar con conector "BNC" para detector de Germanio.	2 AÑOS



166	25501	Dispensador de líquidos	1	<p>Dosificador Dispensette S Digital.</p> <p>Volumen de 1 a 10mL; división de 0.05mL.</p> <p>Sin válvula de purga.</p> <p>Facilita dosificar reactivos agresivos como ácidos concentrados, soluciones alcalinas y solventes orgánicos en general (verificar tabla de compatibilidad).</p> <p>Fácil de desmontar para su limpieza.</p> <p>Esterilizable en autoclave.</p> <p>Rosca GL 45.</p> <p>Se suministra con cánula de dosificación, tubo de aspiración telescopico, llave de montaje y adaptadores de PP para frasco (GL 24-25, GL 28/S 28, GL 32-33, GL 38, S 40).</p> <p>Incluye certificado de conformidad.</p>	2 AÑOS
167	53201	Instrumento de medición	1	AMPLIFICADOR PARA SISTEMA DE ESPECTROMETRIA GAMMA: Con señal triangular gaussiana Tiempo de formación ajustable a 0.5, 1, 2, 4, 8 y 12 microsegundos con circuito "LR" y ajuste de polo cero, de ganancia fina y gursa, salida unipolar y bipolar con conector "BNC" para detector de Germanio.	2 AÑOS
168	53201	Instrumento de medición	1	DETECTOR DE GERMANIO: Detector de GeHP con preamplificador eficiencia 30% para sistema de espectrometría gamma	2 AÑOS
169	53201	Instrumento de medición	1	MULTICANAL MULTIPORT II thernet: Multicanal multiport 3 entradas independientes de 16K MCA ADC,PHA, y MCS con cable incluido	2 AÑOS
170	53201	Instrumento de medición	1	DETECTOR DE GERMANIO: Detector de GeHP con preamplificador eficiencia 30% para sistema de espectrometría gamma	2 AÑOS
171	35401	Fuente de poder	2	Fuente de potencia Ininterrumpida Unidad UPS de Onda Sinusoidal Interactivo de 120V 1.5kVA	2 AÑOS



1.35kW

Características:

Corrige las caídas de voltaje y sobrevoltajes de 83V a 147V

8 tomascorrientes NEMA 5-15R–4 controlables mediante interfaz de red

Capacidad de administración y control de energía de la red

Pantalla LCD para monitoreo interactivo

Autonomía de 13 min a media carga, 4.5 min a plena carga

Garantía de 2 años

Baterías internas diseñadas para reemplazo Hot-Swap en el campo

Especificación de eficiencia de 95%

Mantiene una salida nominal de 120V sobre un rango de entrada de 83V a 147V sin usar energía de la batería

Elimina la interferencia electromagnética y de radiofrecuencia que pueda interrumpir o dañar el funcionamiento del equipo.

El LCD en el panel frontal señala el modo de operación, nivel de carga, voltaje, carga de batería y autonomías estimadas.

Gira para una fácil visualización en configuraciones instaladas en rack o torre.

Que incluya:

Cable USB

Cable DB9

Cable EPO

Accesorios de instalación

Manual del Propietario en idioma Español



PARTIDA	PARTIDA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	Insumo	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	GARANTÍA
172	21101	1	1	Papelería	110	Pieza	CAJA CON 10 PAQUETE DE 500 HOJAS BOND TAMAÑO CARTA	1 AÑO
	21101	1	2					
	21101	5	42					
	21101	5	43					
	21101	1	3					
	21101	1	4					
	21101	1	6					
	21101	2	14					
173	21101	1	3	Papelería	170	Pieza	PERIQUETA TIPO PORTAFOLIO (TABLA DE APOYO)	1 AÑO
174	21101	1	5	Baterías	20	Unidad	PILA TRIPLE "A" PAQUETE 4 PILAS RECARGABLES	1 AÑO
175	21101	1	5	Tabla de apoyo para campo con clip	30	Pieza	PERIQUETA TIPO PORTAFOLIO	1 AÑO
176	21101	1	6	Papelería	20	Unidad	PAPELERIA GENERAL: LAPIZ	6 MESES
	21101				42		CLIP	6 MESES
	21101				20		GRAPAS	6 MESES
	21101				20		ENGRAPADORA	6 MESES
	21101				2		PLUMON INDHELEBLE	6 MESES
	21101				5		LIGAS	6 MESES
	21101				50		LAPICERO NEGRO	6 MESES
	21101				50		LAPICERO AZUL	6 MESES
	21101				10		GOMAS	6 MESES
	21101				10		PEGAMENTO	3 MESES
	21101				130		LIBRETA DE CUADROS DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE 100 HOJAS	3 MESES
177	21101	2	13	Tabla para apoyo de escribir en campo	60	Pieza	Portadocumentos Tamaño Carta Negro con Broche Metal	1 AÑO
178	21101	2	14	Papelería	24	Unidad	Caja de lápices duo con 12 piezas	6 MESES
179	21101	2	14	Papelería	25	Unidad	Lapiz adhesivo de 42 gr. Caja con 5 piezas	6 MESES
180	21101	2	14	Papelería	18	Unidad	clip no. 2 paquete con 10 caja con 100 piezas	6 MESES
181	21101	3	21	Tablas de campo	152	Pieza	Tabla de campo con porta documentos	1 AÑO
182	21101	4	30	Hojas	2	Pieza	caja con 10 paquetes de 500 hojas	1 AÑO
183	21101	4	30	Libretas	200	Pieza	Forma: francesa Hojas:100 a rayas Ancho:14.5 cm Largo: 20.5 cm Con arillo metálico Pesta rígida color vino Que incluya en la parte superior la imagen institucional acorde con el manual de identidad vigente. Debajo de los logos, que incluya los datos siguientes: Centro Estatal de Farmacovigilancia ...	6 MESES
184	21101	4	30	Bolígrafos	27	Pieza	paquete de bolígrafos punto fino	6 MESES
185	21101	4	30	Lápices	31	Pieza	paquete de lápices con 12 piezas del No. 2 con goma	6 MESES
186	21101	4	30	Engrapadora	8	Pieza	Engrapadora de metal color negro capacidad para 1 tira completa de grapas	6 MESES
187	21101	4	30	Grapas	17	Pieza	caja con 5000 piezas	6 MESES
188	21101	4	30	Diurex	18	Pieza		3 MESES
189	21101	4	30	Sacapuntas	15	Pieza	sacapuntas metálico	3 MESES
190	21101	4	30	Quitagrapas	12	Pieza		3 MESES
191	21101	4	30	Protectores de hoja	2	Pieza	paquete de 100 hojas	3 MESES
192	21101	5	45	Hojas de papel	4	Unidad	CAJA DE PAPEL CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS BOND TAMAÑO CARTA	1 AÑO
	21101	10	86					
193	21101	5	45	Pluma	25	Unidad	Caja Bolígrafo Color Azul	6 MESES

PARTIDA	PARTIDA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	Insumo	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	GARANTÍA
194	21101	8	66	Papelaría	2	Unidad	Papel Bond Tamaño Carta	1 AÑO
	21101				50		Papel Couché Tabloide Mate	6 MESES
	21101				37		Papel Couché Tamaño Carta	6 MESES
195	21101	8	74	Papelaría	9	Unidad	caja lápiceros punta fina de gel azul	3 MESES
196	21101	10	87	Hojas de papel	50	Unidad	papel opalina gruesa tamaño carta, paquete con 100 hojas	6 MESES
197	21101	10	89	Hojas de papel	100	Unidad	papel couché delgado tamaño carta, paquete de 200 hojas	3 MESES
198	21101	10	89	Hojas de papel	200	Unidad	papel couché tabloide mate, paquete de 100 piezas	6 MESES
199	21401	1	1	Memorias USB	462	Pieza	MEMORIA USB DE 64 GB	1 AÑO
	21401	1	6	Memorias USB				
	21401	8	68	Memorias USB				
	21401	1	4	Memorias USB				
200	21401	1	4	Memorias USB	1	Unidad	memoria flash	1 AÑO
201	21401	1	2	Insumos para impresoras	182	Pieza	TONNER LASER JET 30A	1 AÑO
	21401	1	4	Insumos para impresoras				
	21401	2	14	Insumos para impresoras				
	21401	1	6	Insumos para impresoras				
202	21401	1	2	Insumos para impresoras	80	Pieza	CARTUCHO HP 62XL A COLOR	1 AÑO
	21401	1	4	Insumos para impresoras		Pieza		
203	21401	1	2	Insumos para impresoras	80	Pieza	CARTUCHO HP 62XL COLOR NEGRO	1 AÑO
	21401	1	4	Insumos para impresoras		Pieza		
204	21401	1	6	Insumos para impresoras	34	Pieza	TONNER DE TINTA PARA IMPRESORA XEROX 4622	1 AÑO
	21401	2	14	Insumos para impresoras		Pieza		
205	21401	3	16	Tóner	104	Unidad	Tóner para impresora 215A. [AMARILLO, CYAN, MAGENTA Y NEGRO]	1 AÑO
	21401							
	21401							
	21401							
206	21401	3	21	Tóner	8	Pieza	Tóner para impresora HP Laser Jet Pro MFP M227 fdw 30A	1 AÑO
207	21401	3	24	Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras	19	Pieza	Tóner 215 A AMARILLO	1 AÑO
	21401						Tóner 215 A CYAN	
	21401						Tóner 215 A MAGENTA	
	21401						Tóner 215 A NEGRO	
	21401						Xerox 4622	
208	21401	7	51	Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras	17	Unidad	Tóner 215 A AMARILLO [4], MAGENTA [4], NEGRO [5] Y CYAN [4]	1 AÑO
209	21401	5	39	Tóner	10	Pieza	CARTUCHO HP 62XL A COLOR	1 AÑO
	21401	5	42			Pieza		
210	21401	5	39	Tóner	10	Pieza	CARTUCHO HP 62XL COLOR NEGRO	1 AÑO
	21401	5	42	Tóner				
211	21401	5	39	Discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos USB	12	Pieza	DISCO DURO 1TB	1 AÑO
	21401	5	41	Discos (CD y DVD) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos USB				





PARTIDA	PARTIDA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	Insumo	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	GARANTÍA
212	21401	5	39	Insumos utilizados en el procesamiento, grabación	2	Pieza	MEMORIA FLAS SANDISK EXTREME PRO 64GB	1 AÑO
213	21401	5	46	Consumibles de impresora	17	Pieza	CARTUCHO HP 62XL A COLOR	1 AÑO
	21401	10	85	Consumibles de impresora		Pieza	cartucho para impresora portatil HP 62XL [COLOR 15]	
214	21401	5	46	Consumibles de impresora	18	Pieza	CARTUCHO HP 62XL COLOR NEGRO	1 AÑO
	21401	10	85	Consumibles de impresora		Pieza	cartucho para impresora portatil HP 62XL NEGRO 16]	
215	21401	7	57	Tarjeta de memoria	53	Pieza	MEMORIAS SD 128GB PARA BODY CAM	1 AÑO
216	21401	8	66	Insumos para impresoras	16	Pieza	KIT TONER XEROX 550/560	1 AÑO
	21401	8	68	Insumos para impresoras				
	21401	9	83	Insumos para impresoras				
217	25101	1	3	Alcohol o solución desinfectante	3000	Pieza	ALCOHOL O SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE 250ML	2 AÑOS
218	25101	1	3	Gel antibacterial	4000	Pieza	GEL ANTIBACTERIAL DESINFECTANTE DE 250ml. CON PERMISO SANITARIO	1 AÑO
219	25101	9	81	Reactivos Colilert, para la determinación de coliformes totales y E. coli en agua de uso y consumo humano	3	Pieza	Frascos Colilert con aforo de 100 ml, con 200 frascos	1 AÑO
220	25401	1	3	Cubrebocas	128	Unidad	CAJA CUBREBOCAS KN95	1 AÑO
	25401	3	19				Cubrebocas kn95 color blanco	
221	25401	1	3	Guantes	61	Unidad	PAQUETE DE GUANTES CON 100 PIEZAS	1 AÑO
	25401	5	42	Guantes		Unidad	PAQUETE DE GUANTES CON 100 PIEZAS	
222	25401	1	3	Cubre bocas	50	Unidad	PAQUETE DE CUBREBOCAS 3 PLIEGUES CON 50 PIEZAS	1 AÑO
223	25401	3	20	Guante de latex	70	Unidad	caja con 100 guantes	1 AÑO
224	25401	5	39	Mascarilla N95	88	Pieza	CUBREBOCAS KN95	1 AÑO
	25401	9	81	Mascarilla N95		Pieza	caja con 50 cubrebocas KN95	
225	25401	1	3	Cofias o cubrepelo	88	Unidad	PAQUETE DE COFIAS CON 100 PIEZAS	1 AÑO
	25401	9	81	Cofia			paquete de 100 cofias	
	25401	10	88	Cofias				
226	25401	10	89	Guantes de latex	15	Unidad	Guantes de Látex Industriales - Libres de Talco, Medianos, caja con 100 guantes	1 AÑO
227	25501	1	3	Bolsas de cierre hermético estériles	40	Unidad	BOLSA DE 240Z/CAJA CON 500PZAS	24 MESES
228	25501	1	3	Bolsas de cierre hermético estériles	40	Unidad	BOLSA DE 420Z/CAJA CON 500PZAS	24 MESES
229	25501	1	3	Rollo de bolsa de polietileno	25	Pieza	ROLLO DE POLIETILENO TAMAÑO DE BOLSA 30X40CM	1 AÑO
230	25501	1	3	Hielera o cajas térmicas de plástico o polipropileno		Pieza	HIELERA 6 QC	6 MESES
231	25501	1	3	Termómetro	351	Pieza	TERMOMETRO DE VASTAGO DE RELOJ	1 AÑO
	25501	3	19			Unidad		
232	25501	1	5	Termómetro	20	Pieza	TERMOMETRO INFRAROJO INDUSTRIAL	1 AÑO

PARTIDA	PARTIDA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	ÍNSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	GARANTÍA
233	25501	1	5	Bolsa estéril con cierre hermético para toma de muestra	4	Unidad	BOLSA 180Z	24 MESES
234	25501	1	5	Hielera y caja térmica de plástico o polipropileno	24	Pieza	HIELERA 50 QTS	6 MESES
235	25501	2	13	Frasco de boca ancha con tapa hermética	56	Pieza	GARRAFAS DE VIDRIO - 1 GALÓN, ÁMBAR	1 AÑO
236	25501	2	13	Medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph	42	Pieza	SOLUCIÓN DE CALIBRACIÓN RÁPIDA QUICK CAL 1 GALON / SOLUCIÓN UTILIZADA PARA EL CALIBRAR EL EQUIPO DE MEDIDOR DE OXÍGENO, TEMPERATURA Y PH (MULTIPARAMÉTRICOS)	2 AÑOS
	25501	2	13					
237	25501	2	13	Lugol	16	Pieza	solucion lugol presentación de 1 lt.	1 AÑO
238	25501	3	17	Colorímetro o kit de medición de cloro residual	1000	Unidad	Colorímetro o kit de medición de cloro residual	2 AÑOS
239	25501	3	19	Bolsas estériles con tiosulfato de sodio para toma de muestra	20	Unidad	Cajas de 100 bolsas con tiosulfato de sodio	24 MESES
240	25501	3	19	Hielera	30	Unidad	6 cuartos	6 MESES
241	25501	3	19	Hielera	20	Unidad	Hielera blanca 60-80 lts	6 MESES
242	25501	3	20	Frascos de boca ancha opacos	60	Unidad		1 AÑO
243	25501	3	20	Garrafones de plástico (4L)	80	Unidad	Garrafones de plástico y tapa color blanco	1 AÑO
244	25501	3	21	Bolsas estériles	10	Pieza	Bolsas estériles con cierre hermético de 500 ml	24 MESES
245	25501	5	43	materiales y suministros	40	Pieza	ROLLO DE PAPEL DE ALUMINIO	1 AÑO
246	25501	9	81	Kit digital para determinación de cloro residual y ph (medidor de ph y cloro)	5	Pieza		6 MESES
247	25901	3	17	Pastilla DPD para pruebas de cloro residual libre	50	Unidad	Cajas de 1000 pastillas	3 AÑOS
248	25901	9	81	Hipoclorito de Calcio	25	Pieza	cuñetes de 45 kg	1 AÑOS
249	25901	9	81	Frasco de Plata Coloidal	20000	Pieza		1 AÑOS
250	25901	9	81	Pastilla DPD	4	Pieza		3 AÑOS
251	27101	3	17	Camisa o playera tipo polo con insignias o distintivos	750	Unidad	Camisa o playera tipo polo con insignias o distintivos	6 MESES
252	27101	4	33	Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos	300	Pieza	Playera tipo polo manga corta color blanco que incluya los logos institucionales de acuerdo al manual de identidad vigente tallas por determinar en la ficha técnica	6 MESES
253	27101	4	33	Chalecos	486	Pieza	Chaleco de campo que incluyan los logos institucionales de acuerdo al manual de identidad vigente las características, color y tallas se describen en la ficha técnica	6 MESES
254	27101	5	39	Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado	380	Pieza	CHALECOS CON LOGOS INSTITUCIONALES	6 MESES



255	27101	5	39	Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado	200	Pieza	FILIPINAS CON LOGOS INSTITUCIONALES	1 AÑO
	27101	5	44	Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado			FILIPINAS CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	
256	27101	5	39	Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado	203	Pieza	BATAS CON LOGOS INSTITUCIONALES	1 AÑO
	27101	5	44	Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado			BATAS CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	
	27101	5	46	Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado			BATA CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	
257	27101	5	41	Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos	20	Pieza	CHALECOS CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	6 MESES
258	27101	5	42	Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos	15	Pieza	BATAS CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	1 AÑO
259	27101	6	49	Playeras	1019	Unidad		8 MESES
260	27101	9	81	Chalecos tipo pescador	72	Pieza		6 MESES
261	27101	10	89	Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado	1000	Pieza	gorras tipo trucker sublimada	1 AÑO
262	27101	10	89	Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado	384	Pieza	playeras	8 MESES
263	27201	1	5	Chalecos salvavidas	30	Pieza	CHALECO SALVAVIDAS UNITALLA	1 AÑO
264	27201	2	13	Chalecos salvavidas	60	Pieza	Los chalecos salvavidas de 150 N están homologados para las zonas de navegación 2, 3 y 4. Tienen una flotabilidad mínima de 80 kg y permiten voltear y mantener boca arriba a una persona inconsciente.	1 AÑO
265	27201	9	81	Chamarra rompevientos	60	Pieza		1 AÑO
266	27201	9	81	Bota de trabajo de piel y forro, antideslizante	60	Pieza		1 AÑO
267	27201	9	81	Gorra	60	Pieza		6 MESES
268	27201	9	81	Guantes de trabajo, uso rudo	60	Pieza		1 MES
269	27201	9	81	Lentes de protección o gogles	60	Pieza		1 AÑO
270	27201	9	81	Fajas para carga	30	Pieza		3 MESES
271	29101	5	39	Alicates	50	Pieza	ALICATE MULTIHERRAMIENTA	1 AÑO
	29101	5	41	Alicates			ALICATE MULTIHERRAMIENTA	
272	29101	5	39	Mochilas	100	Pieza	MOCHILAS CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	1 AÑO
	29101	5	40	Mochilas			MOCHILAS CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	
	29101	5	41	Mochilas			MOCHILAS CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	
	29101	5	42	Mochilas			MOCHILAS CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	
	29101	5	44	Mochilas			MOCHILAS CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	
273	29101	5	38	Herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería,	25	Pieza	LAMPARA TÁCTICA LUZ NEGRA UV LED Q5	1 AÑO

				silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias				
274	29101	9	81	Lámpara de Luz Ultravioleta	12	Pieza		6 MESES
275	33604	1	5	Material Impreso	1500	Pieza	ETIQUETA PARA MUESTREO CON LOGOS OFICIALES	1 AÑO
276	33604	1	3	Etiqueta autoadherible para identificación de muestra	7800	Pieza	ETIQUETA PARA MUESTREO CON SELLO OFICIALES	1 AÑO
				Etiqueta autoadherible para identificación de muestra		Pieza	etiqueta para muestreo con logos oficiales	
277	33604	1	7	Servicios de impresión	4000	Unidad	Tripticos ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS	3 MESES
278	33604	1	8	Difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles, mandiles, bolígrafos)	623	Pieza	Mandil	3 MESES
279	33604	1	8	Difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas)	2079	Pieza	Bolsas de mandado con difusión impresa	3 MESES
280	33604	1	8	Mantas	144	Pieza	LONAS 5 CLAVES DE LA INOCUIDAD LONAS PARA MERCADOS LONAS ELECCIÓN SALUDABLE LONAS CADA VEZ QUE COMES TÚ ELIGES	3 MESES
281	33604	1	8	Tripticos	4000	Pieza	CONTAMINACIÓN CRUZADA DE LOS ALIMENTOS	3 MESES
282	33604	1	8	Servicios de impresión	2666	Pieza	CUADERNILLO 5 CLAVES DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA PERSONAL CAPACITADO	3 MESES
283	33604	3	25	Difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas)	1350	Pieza	BOLSA ECOLÓGICA "AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO"	3 MESES
					2510		IMÁN "DESINFECTA TU GARRAFÓN!"	
					1250		INFOGRAFÍA AGUA DE CALIDAD PARA CONSUMO HUMANO	
					1250		DIPTICO LAVA Y DESINFECTA TU TINACO	
284	33604	4	33	Servicios de impresión	500	Pieza	carteles de Farmacovigilancia con diseño y logos emitidos por Cofepris	3 MESES
285	33604	4	38	Difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles, mandiles, bolígrafos)	350	Pieza	taza de cerámica	3 MESES
286	33604	4	38	Difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles, mandiles, bolígrafos)	76	Unidad	DIFUSIÓN IMPRESA EN MEMORIA USB	3 MESES
287	33604	4	38	Difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles, mandiles, bolígrafos)	2000	Pieza	Bolsa Ecológica con asas Color: Negro Material de fabricación: Polipropileno Reciclado. Medidas: 45x30 cm Que incluya en la parte superior la imagen institucional acorde con el manual de identidad vigente. Debajo de los logos, que incluya los datos siguientes: Centro Estatal de Farmacovigilancia	3 MESES



							Soconusco No. 31 Col. Aguacatal C.P. 91130, Edificio E, Xalapa, Ver. Tel: 01 228 8423000 ext. 2760 Correo electrónico: cefarmacovigilancia@gmail.com La descripción se incluye en la ficha técnica	
288	33604	4	38	Difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles, mandiles, bolígrafos)	1000	Pieza	termo-botella promocional de Farmacovigilancia, las características se describen en la ficha técnica	3 MESES
289	33604	5	43	Servicios de impresión	300	Pieza	ETIQUETAS PARA MUESTREO CON LOGOS OFICIALES INSTITUCIONALES	1 AÑO
290	33064	8	68	Tripticos	666	Pieza		3 MESES
291	51501	10	84	Impresora	6	Unidad	Impresora portátil	1 AÑO
292	52301	7	57	Aparatos de proyección y de video	57	Pieza	Body Camera Seguridad Hikvision, 4k Video Y 40 Mp Xmr5	2 AÑOS
	52301	7	57	Aparatos de proyección y de video			Body Camera Seguridad Hikvision, 4k Video Y 40 Mp Xmr5	
293	52301	7	58	Aparatos de proyección y de video	2	Pieza	Kit Video Vigilancia 4 Cámaras 4k 1 Tb Purple Dvr 8 Baluns para grabación de audio Kit Circuito Cerrado Hikvision 4 Cámaras 4k 8 Mp 1 Tb incluye 2 micrófonos	2 AÑOS
	52301	7	58	Aparatos de proyección y de video				
294	53201	1	5	Medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph	5	Pieza	MEDIDOR DE OXIGENO MULTIPARAMETRICO	2 AÑOS
	53201	2	13	Medidor de oxígeno disuelto, temperatura y ph				

Cu

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RÁMÓ 12 (CONVENIO COFEPRIS 2022), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ	
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, ASÍ COMO, QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, ANEXO No. 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		
C) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ORDENAMIENTO. CONFORME AL ANEXO No. 5. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
D) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		
E) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA ES DEL GIRO DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).		
F) COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, QUE PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y COPIA LEGIBLE DE LA ACTA CONSTITUTIVA SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE		



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ
DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE PUEDEN SER: RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES CUYA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA COINCIDA CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE FALSA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.	
G) CARTA DE ACEPTACIÓN (ESCRITO LIBRE), MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN CUALQUIER TIEMPO. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
H) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE CONOCE Y ACEPTA TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)	
I) CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 6. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
J) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ANEXO 7. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
K) ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON LA GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 2.10 DE LAS PRESENTES BASES, A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE ÉSTOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS TENGAN MÁS TIEMPO DEL PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO, ESTE SE DEBERÁ INDICARLO EN SU OFERTA. ASIMISMO, QUE SE COMPROMETEN A QUE EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VICIO EN SU COMPOSICIÓN Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES QUE INVALIDEN SU USO, A CAMBIARLOS O REPARARLOS SIN COSTO ALGUNO PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS USUARIAS. ANEXO No. 8. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO). LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
L) CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA EN HOJA MEMBRETTADA, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR DE SUS PRODUCTOS Y QUE CUENTA CON EL RESPALDO TOTAL PARA LA ENTREGA, SUMINISTRO Y GARANTÍA DE LOS BIENES. ANEXO No. 9. EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
M) CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL LICITANTE SE	



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ
RESPONSABILIZA DE ENTREGAR LIBRE A PISO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.5. DE LAS BASES, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR. (ES INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS A RESERVA DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
N) LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, QUE INDIQUE MARCA, MODELO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO FOLLETOS Y CATALOGOS, QUE RESPALDEN TÉCNICAMENTE LA PROPUESTA DEL RENGLÓN EN EL QUE PARTICIPE Y QUE PERMITAN UNA MEJOR DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA), ANEXO No. 10.	
O) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 11. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).	
P) ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS , MISMOS QUE SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO, CONTANDO POR LO MENOS CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65% O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE MAYO DE 2009 Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ASI COMO LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS CONFORME A LA REGLA 11 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
Q) EN CASO DE PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DE PAPEL, DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO OTORGADOS POR TERCEROS, REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ACREDITAR QUE CONTIENE COMO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO, O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
EN CASO DE NO PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DONDE SE SOLICITE DICHO REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO DONDE INDICUEN QUE NO APLICA POR	



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ
NO OFERTAR LOS BIENES. R) ESCRITO BAJO PROTESTA EN EL QUE SEÑALE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ISO9001 Y/O ISO9002, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. EN CASO DE SER BIENES MANUFACTURADOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES OFERTADOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTÁNDOLO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO ASÍ COMO EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU ESCRITO EL NÚMERO DE RENGLÓN O RENGLONES QUE CORRESPONDE A CADA NORMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.	
ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.	
S) COPIAS SIMPLES, EN ANVERSO Y REVERSO DE REGISTROS SANITARIOS VIGENTES PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y CUANDO NO APLIQUE ANEXAR EL DOCUMENTO QUE LO AMPARE. EN CASO DE NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO PARTICIPA EN DICHOS RENGLONES (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
LOS REGISTROS SANITARIOS, DEBERÁN ESTAR VIGENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE RENGLÓN.	
EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:	
COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.	
COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.	
IMPRESIÓN DE LA PANTALLA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE COFEPRIS, DONDE CONSTE EL ESTATUS DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	
T) FOTOCOPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE O EN SU CASO CERTIFICADO DEL PAÍS DE ORIGEN. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
U) ESCRITO LIBRE EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE ACEPTE QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁN INDICAR QUE NO APLICA POR SU PROCEDENCIA EXTRANJERA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
V) EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DECIDAN OPTAR POR PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN SUS PROPOSICIONES, SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU PARTICIPACIÓN DE MANERA CONJUNTA Y EN EL CUAL SE MENCIONE EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN	



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1	ENTREGÓ
EL PUNTO 17. (<u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</u>). SI EL LICITANTE NO OPTÓ POR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, OMITIR ESTE PUNTO EN SU PROPUESTA.	
w) PARA EL RENGLÓN DE IMPRESOS DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OFRECERÁ CONFIDENCIALIDAD, EXCLUSIVIDAD Y SEGURIDAD, PARA LOS DOCUMENTOS QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONSIDERE NECESARIOS Y CUMPLIR EN TIEMPO, FORMA Y LAS CONDICIONES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. <u>EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</u> .	
X) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</u>	
Y) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</u> .	
Z) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</u> .	
AA) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL RENGLÓN DE PRENDAS DE VESTIR SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PRENDAS DE VESTIR ETIQUETADAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006 RELATIVA A LA INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</u> .	
BB) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS RENGLONES DE IMPRESOS , PREVIO A LA ENTREGA FINAL PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. <u>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</u> .	
CC) PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA CON REFERENCIA AL GIRO DE LOS RENGLONES EN QUE PARTICIPA. <u>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</u>	



DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.2		ENTREGÓ	
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		SI	NO
<p>1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO FIJO DEL RENGLÓN (CON DOS DECIMALES), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE: ANEXO 12. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p> <p>V. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.) EN MONEDA NACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ii) SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL. iii) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. iv) TOTAL EN MONEDA NACIONAL (EN NÚMERO Y LETRA). <p>LOS PRECIOS SE DEBERÁN EXPRESAR EN PESOS MEXICANOS.</p>			
<p>2. A SU VEZ DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIERE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>			
<p>3 FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA. ANEXO 13. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.</p>			
<p>4. MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETA A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, ANEXO 14. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASIMISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

FIRMA: _____



ANEXO 1
FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
 PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. _____
 NOMBRE DE LA LICITACIÓN: _____

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 20____.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C). - DE CARÁCTER LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
-----------------------------------	---------------------	-------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

**EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SUSCRIBIRLO POR
PROPIO DERECHO.**



ANEXO 2

CARTA PODER
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE
DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL
PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA
OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE
OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO
DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL
REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE
MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,
COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON
RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA PRESENCIAL (NOMBRE Y
NO.) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____ CONVOCADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE MI INTERÉS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE INDICA: "LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER...VI. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA"

(LUGAR Y FECHA)

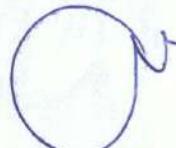
(FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.

Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000 Ext. 3491



ANEXO 4

**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA
COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFFICIENTE PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022"** A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHA LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.
EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.

Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000 Ext. 3491



ANEXO 6
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A ____ DE ____ DE ____ 20____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E
E.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE
REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPOSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES
DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN
CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS
EFEKTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO**
LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E
INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022"

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE) COMO APODERADO LEGAL, DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) PERSONALIDAD QUE ACREDITÓ MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LICENCIADO _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES _____, PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE A LA FECHA MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2021 POR IMPUESTOS FEDERALES, IGUALMENTE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2022, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. ASÍ TAMBIÉN, NO TENGO A MI CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES O DETERMINADOS POR IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2022, SEGÚN SEA EL CASO; POR LO QUE NO TENGO LIMITACIÓN LEGAL ALGUNA PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO Y EN SU CASO SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A _____ DE _____ DE 201_____.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____

NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.

**ANEXO 8
GARANTÍA DE LOS BIENES.**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RESPECTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022
RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL
CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022" EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN,
MANIFIESTO QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE UNO O MÁS RENGLONES, ME COMPROMETO A GARANTIZAR
LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIO OCULTO, POR EL PERÍODO
ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.10 DE LA CONVOCATORIA, DICHA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA ENTREGA
DE LOS BIENES.

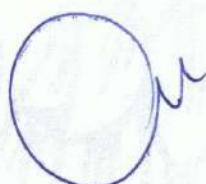
EN CASO DE REQUERIRSE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, ME COMPROMETO A CAMBIAR O REPARAR LOS
BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR DE **15 DÍAS HÁBILES**, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ:

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



ANEXO 9

FORMATO DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
(ELABORADA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022" Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE), CUENTA CON EL CENTRO DE SERVICIO PARA NUESTROS PRODUCTOS Y PERSONAL CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES DE GARANTÍA BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS PARA CADA UNO DE NUESTROS MODELOS, ASÍ MISMO, TIENE NUESTRO APOYO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA, SUMINISTRO, ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS BIENES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUE NUESTRA MARCA TIENE UNA PRESENCIA EN EL MERCADO NACIONAL DE AL MENOS ____ AÑOS Y QUE NUESTROS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE) EN CASO DE QUE OBTENGA EL FALLO FAVORABLE EN LA CITADA LICITACIÓN, (NOMBRE DEL FABRICANTE) GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA EN TODAS LAS PARTES Y COMPONENTES DE CADA UNO DE LOS BIENES DE LA MARCA ____ PROPUESTOS EN LOS RENGLONES "DEL 1 AL N" DE ESTA LICITACIÓN, EL PERÍODO DE DISPONIBILIDAD SERÁ DE ____ AÑOS EN TODAS LAS PARTES DEL ____ A PARTIR DEL PLAZO DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS LA EXISTENCIA DE LA LÍNEA (NÚMERO TELEFÓNICO) PARA SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUALQUIERA DE LOS BIENES DE MARCA ____.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(NOTA: EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO.)

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

Fabricante o distribuidor mayorista

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO.

Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000 Ext. 3491





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SS SESVER
Secretaría
de Salud
Servicios de Salud
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 10
MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ A _____ DE _____ DE 20 _____.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022" ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:

NO. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (INCLUIR TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA RENGLÓN)	PRESENTACIÓN	MODELO	MARCA	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL %	PERÍODO DE: GARANTÍA	CANTIDAD

FABRICADO POR:
DISTRIBUIDOR POR:

PLAZO DE ENTREGA:

ATENTAMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.

Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000 Ext. 3491



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES.

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

____ DE _____ DE _____ (1)
 (2) _____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE. SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7)(8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOS AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

(11) DE MI REPRESENTADA ES FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): (12)

ATENTAMENTE

(13)

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRÉ DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS..
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

On



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
MELLENA DE ORGULLO

MEMORIA DE ORGULLO

de Veracruz

183

XALAPA, VERACRUZ A ____ DE ____ DE 20 ____.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022" ME PERMITO SOTENER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA: EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.

Socorpusco No. 31,
C.P. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa,
Tel.: (228) 842-3000



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz

SS
Secretaría
de Salud

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

The seal of the University of Michigan, featuring a central shield with a figure, surrounded by a circular border with the text "THE UNIVERSITY OF MICHIGAN" and "1817".

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz

SS
Secretaría
de Salud

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

The seal of the University of Michigan, featuring a central shield with a figure, surrounded by a circular border with text.

XALAPA, VERACRUZ A ____ DE ____ DE 20 ____.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA 'NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022" ME PERMITO SOTETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA
LEGALMENTE

**NOTA: EN CASO DE TRATARSE DE
PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR
PROPIO DERECHO**

Secundusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa
Tel.: (228) 842-3000



ANEXO 13

FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

XALAPA, VERACRUZ A _____ DE _____ DE 20____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

A SOLICITUD DE (NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA), SE LES PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE GENEREN, DERIVADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022"

FECHA DE APERTURA DE CUENTA:	
BANCO:	
A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA CTA.:	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: (CLABE) CON 18 POSICIONES:	
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:	
NOMBRE Y NÚMERO 11 POSICIONES:	
NO. DE PLAZA:	

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y NÚMERO
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



ANEXO 14

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

FECHA: _____

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

INICIA TRANSCRIPCIÓN

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA).

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____.

DATOS DE LA PÓLIZA: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA")

MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA

CLAUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ ES INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)



MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (ES INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL _____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL _____ % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTienda QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS-SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA") PODRÁ GARANTIZAR Dicha DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA") ACEPta EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



CUARTA. - VIGENCIA. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTienda NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

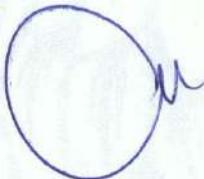
SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.





NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO

Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000 Ext. 3491



**ANEXO 15
MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS (CONVENIO COFEPRIS 2022), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SESVER", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. -----, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

- A. DERIVADO DEL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS FEDERALES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022)**, CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD. DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CON LA PARTICIPACIÓN DE EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. SE TRANSFIRIERON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES A ESTA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
- B. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS DEL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS FEDERALES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022)**, DE LOS CITADOS CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE ASIGNARON RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES".
- C. EN VIRTUD DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL CONCEPTO SEÑALADO, LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MISMOS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PROCEDIERON A REALIZAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS DE BIENES O INSUMOS CON CARGO AL **CONVENIO-COFEPRIS- CETR-VER.-30/2022**, PROCEDIENDO EL ÁREA ADMINISTRATIVA A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA **COMPRA DE DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO COFEPRIS 2022)**, SEGUNDO REQUERIMIENTO.



D. SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS LOS SIGUIENTES OFICIOS:

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDAS	UNIDAD APLICATIVA	PROCESOS

- E. EL DÍA -----, SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022"** A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SIGUIENTE: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, ENVIÁNDOSE DE MANERA SIMULTÁNEA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE ESTUVO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS LOS DÍAS: ----- Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN LA CALLE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES), DE 09:00 A 17:30 HORAS.
- F. CON FECHA -----, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO, EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, CUYOS ACUERDOS SE HICIERON SABER A LOS PARTICIPANTES.
- G. CON FECHA -----, SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022"** , CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL PUNTO 7 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- H. CON FECHA -----, SE CELEBRÓ LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930010996-E6-2022 RELATIVA A LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022"** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR AL LICITANTE XXXXXXXXXX, LOS RENGLONES XXXXXXXXXXXXXXX, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR SESVER Y TODA VEZ QUE SU PROPUESTA NO REBASÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.
- I. EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE EMITE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI, 45, 46, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81, 82 Y 84 DE SU REGLAMENTO.



DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. "SESVER", A TRAVÉS DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DECLARA QUE:

1.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY NÚMERO 58 ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

1.2.- CON FECHA 6 DE MARZO DE 1997, SE PUBLICÓ LA LEY NÚMERO 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 SEÑALA COMO LOS PRINCIPALES FINES QUE TIENE EL ORGANISMO, LOS DE PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

1.3.- EL LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, FUE DESIGNADO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIEN ACREDITA TENER FACULTADES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIII Y 25 FRACCIONES I, IX Y XLIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PARA SUSCRIBIR ENTRE OTROS, ESTE TIPO DE CONTRATOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO EXTR.1/03/2019, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO, QUIEN POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A OTORGAR PODER AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER, PARA QUE REALICE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, INCLUSO AQUELLOS QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL, LO CUAL SE HACE CONSTAR MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 5,097 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019, EXPEDIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE ARMANDO LINCE DE LA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 26 DE LA DÉCIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE BANDERILLA, VERACRUZ.

1.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: SSV-970307-2Q5.

1.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CÓDIGO POSTAL 91130.

2. EL PROVEEDOR" DECLARA QUE :

2.1 ES UNA SOCIEDAD CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA DENOMINADA -----, LO QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO -----, TITULAR DE LA NOTARÍA No. xx DE xxxxxxxxxxxxxxxx. LA CUAL ESTA REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON NÚMERO xxxxxxxxxxxxxxxx, DE FECHA xxxxxxxxxxxxxxxx DE LA CIUDAD DE xxxxxxxxxxxxxxxx.

2.2 EL C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO xxxxxxxxxxxxxxxx DE FECHA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, OTORGADA ANTE LA FE DEL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, TITULAR DE LA NOTARÍA No. x DE xxxxxxxxxxxxxxxx, VER. LA CUAL ESTA REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON NÚMERO xxxxxxxxxxxxxxxx, DE FECHA xxxxxxxxxxxxxxxx DE LA CIUDAD DE xxxxxxxxxxxxxxxx.

2.3 LAS FACULTADES OTORGADAS A SU REPRESENTANTE NO LE HAN SIDO REVOCADAS HASTA LA FECHA, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, EXPRESANDO ADEMÁS QUE TIENE FACULTADES PARA COMPARCER EN ESTE INSTRUMENTO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA A LA FIRMA Y TERMINOS DEL MISMO.



- 2.4. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.-----
- 2.5. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**-----
- 2.6. DE ACUERDO CON SU ESTATUTO, SU OBJETO SOCIAL EN LA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**-----
- 2.7. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.-----
- 2.8. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**-----
- 2.9. MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y SE ENCUENTRA VIGENTE.-----
- 2.10. HA ENTREGADO LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----
- 2.11. RECONOCE PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE INTERVIENE EL REPRESENTANTE DE "SESVER".-----
- 2.12. RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- 3.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARCEN EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRARLO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO.-----
- 3.2. EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR, BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.-----
- 3.3. VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA COMPROMETERSE A LAS SIGUIENTES:-----

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. POR VIRTUD DEL PRESENTE, "SESVER" COMPRA A "EL PROVEEDOR" Y ESTE TRANSIERE AL PRIMERO, LA PROPIEDAD DE **DIVERSOS BIENES E INSUMOS DEL RAMO 12 (CONVENIO COFEPRIS 2022)**, **SEGUNDO REQUERIMIENTO** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESPRENDEN DEL MISMO.

Nº	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MODELO	MARCA	GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								SUBTOTAL	
								I.V.A.	
								TOTAL	



SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE XXXXXXXXXXXXXXXXX A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR, PLAZO QUE TERMINARÁ EL XXXXXXXXXXXXXXXXX.

LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS LIBRE A PISO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 9:00 HORAS A 14:00 HORAS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EFECTUAR LOS TRÁMITES DE PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR NUEVOS Y EMPACADOS DE FÁBRICA Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE CONVENGA AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES PARA SU TRANSPORTACIÓN SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DE SESVER, ADEMÁS SERÁ OBLIGATORIO E INVARIABLEMENTE DEBE VENIR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN Y NÚMERO CONTRATO, Y LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR.

SI EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE IDENTIFICAN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRO DAÑO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU RECHAZO. ENTENDIÉNDOSE COMO NO ENTREGADOS LOS BIENES.

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO.

CONFORME AL PRECIO UNITARIO Y LAS CANTIDADES PACTADAS, "SESVER" SE OBLIGA A PAGAR EL IMPORTE DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

POR LO QUE, SI EL PROVEEDOR ENTREGA BIENES POR MAYOR VALOR SIN PREVIO ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LOS BIENES EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESE CONCEPTO.

QUINTA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

SESVER SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR EL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES APLICATIVAS, EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA. PARA EFECTOS DE LA CONTABILIZACIÓN DEL PLAZO EN CASO DE QUE LA (S) FACTURA (S) ENTREGADA (S) PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ.



EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ÉSTA SE PRORROGARÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EN EL PRESENTE CONTRATO **SESVER** NO OTORGARÁ ANTICIPO AL **PROVEEDOR**.

ASÍ MISMO, EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O EN SU CASO LOS DESCUENTOS A LAS FACTURAS, EN ÉL ENTENDIDO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO AL **PROVEEDOR** SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO HAYA DESIGNADO EL **PROVEEDOR** A **SESVER** DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN EL FORMATO DENOMINADO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO". EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HUBIERE PROPORCIONADO INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL **PROVEEDOR** Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS QUE AL RESPECTO PROCEDAN, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA Y ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL CASO DE ATRASO EN LOS PAGOS Y PAGOS EN EXCESO QUE SE REALICEN.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LA FACTURA.

LA ENTREGA DE LA FACTURA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON EL SELLO DE LAS **UNIDADES APLICATIVAS** COMO EVIDENCIA DE QUE HAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES. A SU VEZ, LA FACTURACIÓN DEBERÁ CONTENER LA **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, INCLUYENDO MARCA Y MODELO DE CADA UNO Y DEBERÁ FACTURAR POR UN SOLO PROCESO Y POR PARTIDA PRESUPUESTAL.**

LOS DATOS DE LA FACTURACIÓN ES LA SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUEN EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, NÚMERO DE REGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA LOS MISMOS Y DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **R.F.C. SSV-970307-2Q5**, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

EL **PROVEEDOR** AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTE CONTRATO, A LOS RENGLONES QUE SURTA, LA UNIDAD DE MEDIDA Y AL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES.

EL **PROVEEDOR** ACEPTA QUE DE LAS FACTURAS Y LIQUIDACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y OTROS CONTRATOS, SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTOS DE ADEUDOS PREVIOS O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O PENAS CONVENCIONALES, DERIVADO DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO CON **SESVER**.

SÉPTIMA.- SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS COMO FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU AMPLIACIÓN EN CASO DE QUE LA HUBIERA.

Soconusco No. 31,
Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000 Ext. 3491



OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **PROVEEDOR**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **SESVER**. **SESVER** PROCEDERÁ A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE LAS FACTURAS SUBSECUENTES O BIEN EL **PROVEEDOR** CUBRIRÁ DICHO PAGO CON CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **SESVER**.

NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, PODRÁN SER TRANSFERIDOS TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **SESVER**.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR SALUD EL **PROVEEDOR** SÓLO PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **SESVER**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.

LAS PARTES PAGARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE QUE **SESVER** REALICÉ, DE LOS PAGOS QUE HAGA AL **PROVEEDOR**, LAS RETENCIONES QUE LE IMPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

CUANDO APLIQUE TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE IMPORTACIÓN

EL **PROVEEDOR** CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, ESTÉ SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES, POR LO QUE NO PROCEDERÁ INCREMENTO EN LOS PRECIOS PACTADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS O VÍCOS OCULTOS EN LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VÍCIO OCULTO, SERÁ POR EL PERÍODO MÍNIMO DE: **XX MESES DE ACUERDO A LA CLAUSULA PRIMERA**.

EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LOS BIENES EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VÍCIO OCULTO EN LA COMPOSICIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES INVALIDEN SU USO; SIN COSTO ALGUNO PARA **SESVER** EN UN PERÍODO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA SABER **SESVER** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.



LA GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SERÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.

ASÍ MISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN CASO DE QUE **SESVER**, NO ACEPTE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLAUSULA DENOMINADA **OBJETO DEL CONTRATO** POR NO ESTAR ACEROS A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS, EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ SIN COSTO ALGUNO, LOS BIENES EN UN PERÍODO NO MAYOR DE **15 DÍAS HÁBILES**, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

DÉCIMA SEGUNDA. FIANZA.

EL PROVEEDOR, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A **SESVER**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA **FIRMA DEL CONTRATO**, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, CONSISTENTE EN UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLA, QUE DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

LA **FIANZA** QUE SE OTORGA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ . (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ . (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ . (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.



NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ ES INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (ES INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL _____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL _____ % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTienda QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.



(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA") POR CUALQUERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE



QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

LA (S) GARANTÍA (S) A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ (N) ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, UBICADA EN AVENIDA SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL DE LA CIUDAD DE XALÁPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ, EN EL HORARIO DE: 9:00 A 14:00 HORAS, EN ESTRICTO APEGO AL TEXTO QUE SE ACOMPAÑA EN EL ANEXO (14) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ORIGEN DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EL **PROVEEDOR** LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ÉSTOS.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA EN EL (LOS) PLAZO (S) ESTABLECIDO (S), ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA CLÁUSULA, **SESVER** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA MISMA, PREVIO A SU ENTREGA, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE **SESVER** DETECTE QUE UNA GARANTÍA ES APÓCRIFA, SE DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A LA INSTITUCIÓN QUE SUPUESTAMENTE EMITIÓ LA GARANTÍA,





ATENIÉNDOSE EL **PROVEEDOR** A LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE PUEDAN DERIVAR POR LA ENTREGA DE UN DOCUMENTO APÓCRIFO. -

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **PROVEEDOR**, PODRÁ SER EXCEPTUADO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

DÉCIMA TERCERA- RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL **PROVEEDOR**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES.

ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** RECONOCE Y ACEPTA QUE CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO **PROVEEDOR** INDEPENDIENTE, POR LO QUE NADA DE LO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NI LA PRÁCTICA COMERCIAL ENTRE LAS PARTES, CREARÁ UNA RELACIÓN LABORAL O DE INTERMEDIACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ENTRE EL **PROVEEDOR**, INCLUYENDO SUS VENDEDORES Y/O SUBCONTRATISTAS Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS, Y **SESVER**.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **SESVER**, EL **PROVEEDOR** QUEDA OBLIGADO A SACARLOS EN PAZ Y A SALVO DE DICHA RECLAMACIÓN O DEMANDA, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN, A RESARCIR A **SESVER**, DE CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGAREN A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS SANCIONES.-

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA CITADA NORMATIVIDAD FEDERAL DE LA MATERIA:

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL **PROVEEDOR** SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO**, LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER EN CONJUNTO EL MONTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95, 96 DE SU REGLAMENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE EL **PROVEEDOR** SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, SE CALCULARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, O EN SU CASO, MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES A RAZÓN DEL **5 AL MILLAR** POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO Y HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DEL RENGLÓN DE QUE SE TRATE, SI FUERA EL CASO.





LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA DEPENDENCIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **PROVEEDOR**.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SESVER PODRÁ ACORDAR CON EL **PROVEEDOR** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES AMPARADOS EN EL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ESTABLECIDOS, EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO, EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE Y EL **PROVEEDOR** NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DOS O MÁS RENGLONES, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

CUALQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL **PROVEEDOR** A LAS CONDICIONES PACTADAS DEBERÁ TRAMITARSE POR ESCRITO EXCLUSIVAMENTE ANTE LA **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER**, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE NO SEA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL ÁREA CITADA, SE TENDRÁ POR NO EFECTUADO PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR PARTE DEL **PROVEEDOR**, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ORIGINALMENTE PACTADO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO PROCEDERÁ NINGÚN CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EN EL CASO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN POR EL INCREMENTO DEL MONTO TOTAL DE LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A ENTREGAR A **SESVER** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ESTIPULACIÓN DE QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA INICIALMENTE PRESENTADA POR EL **PROVEEDOR**.

EN EL CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO CUMPLA CON DICHA ENTREGA, **SESVER** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.



NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR CAUSA QUE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO, DICHOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS SEAN IMPREVISIBLES, IRRESISTIBLES, INSUPERABLES Y ACTUALES Y NO PROVENGAN DE ALGUNA NEGLIGENCIA O PROVOCACIÓN DEL **PROVEEDOR**, TALES COMO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

TERREMOTOS, INCENDIOS, INUNDACIONES, CICLONES O HURACANES, HUELGAS O PAROS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DEL **PROVEEDOR**, ACTOS TERRORISTAS, ESTADO DE SITIO, LEVANTAMIENTO ARMADO, ALBOROTOS PÚBLICOS, ESCÁSEZ EN EL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y OTRAS CAUSAS IMPUTABLES A LA AUTORIDAD. CUALQUIER CAUSA NO OBSTANTE SER DEL DOMINIO PÚBLICO DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE POR LA PARTE QUE LA PADEZCA, Y NOTIFICAR A LA OTRA PARTE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE PRESENTE EL EVENTO QUE LA MOTIVÓ A TRAVÉS DE UN OFICIO CON ACUSE DE RECIBO. CUANDO SE LE NOTIFIQUE A **SESVER**, DEBERÁ SER ANTE LA **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER**. EL **PROVEEDOR** PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA LA FECHA PACTADA.

PARA ESTOS EFECTOS CUANDO EL **PROVEEDOR** POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO PUEDE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA CONVENIDA, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SESVER**, UNA PRÓRROGA AL PLAZO PACTADO, SIN QUE DICHA PRÓRROGA IMPLIQUE UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO ORIGINAL, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI LA PRÓRROGA SOLICITADA SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APlicará LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO SE DETERMINE JUSTIFICADO EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE CELEBRARÁ ENTRE LAS PARTES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE REANUDEN LAS ENTREGAS O SE ACTUALICE LA CONDICIÓN OPERATIVA A QUE HUBIERE QUEDADO SUJETA LA MISMA, UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA AL PLAZO RESPECTIVO SIN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL RÉGIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBIENDO EL **PROVEEDOR** ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **PROVEEDOR**, O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN Y EL **PROVEEDOR** ESTÁ DE ACUERDO EN QUE **SESVER** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL **PROVEEDOR**, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO ÉSTE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. Dicha RESCISIÓN

OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTENIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE **SESVER** INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

1. SI EL **PROVEEDOR** NO ENTREGA LA GARANTÍA, Y/O SUS RESPECTIVOS ENDOSOS, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.-----
2. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.-----
3. SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.-----
4. SI EL **PROVEEDOR** ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MANIFIESTE POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD DE ENTREGAR LOS MISMOS.-----
5. SI EL **PROVEEDOR** NO ENTREGA LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.-----
6. SI EL **PROVEEDOR** SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE **SESVER** HUBIERE RECIBIDO COMO INCOMPLETOS, AVERIADOS O DISCREPANTES.-----
7. SI EL **PROVEEDOR** SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE **SESVER** HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.-----
8. SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.-----
9. SI EL **PROVEEDOR** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREDITORES, O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.-----
10. SI EL **PROVEEDOR** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN SUJETARSE A LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **SESVER**.-----
11. SI EL **PROVEEDOR** NO DA A **SESVER** O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FÁCILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES.-----
12. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **PROVEEDOR** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.-----

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL **PROVEEDOR** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, **SESVER** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA EN FORMA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO, SIN MENOSCABO DE QUE **SESVER** PUEDA EJERCER LAS ACCIONES JUDICIALES QUE PROCEDAN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SI LA HUBIERE.

SI EL **PROVEEDOR** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

SESVER PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO:



- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SESVER SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **SESVER** Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL LOS SIGUIENTES:

POR SESVER	POR EL PROVEEDOR
DIRECCIÓN: SOCONUSCO Nº 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ TELÉFONO: 228 8-42-30-00 EXT. 3491 ATENCIÓN: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER	DIRECCIÓN: ATENCIÓN: REPRESENTANTE LEGAL

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN SU DOMICILIO Y ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE REALICEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- a) POR ESCRITO ENTREGADO EN EL DOMICILIO CONVENCIONAL SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.
- b) POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A **SESVER** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO DE **SESVER** ENTREGADO EN EL DOMICILIO CONVENCIONAL SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.
- B) POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO.

VIGÉSIMA SEGUNDA- OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.



EL **PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS BIENES EN ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME A LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR PARTE DE **SESVER**; POR LO QUE EN ESTOS CASOS; **SESVER** PODRÁ ORDENAR, LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE AQUELLOS BIENES QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE EL **PROVEEDOR** TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARÁN POR CUENTA DEL **PROVEEDOR**; EN TAL SUPUESTO, EL **PROVEEDOR** PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU ENTREGA.

EL **PROVEEDOR** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, TAMBIÉN SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y NORMAS APLICABLES, SEAN ÉSTAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE **SESVER** PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL **PROVEEDOR** ACEPTA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE AUDITORÍAS QUE SE PRACTIQUEN POR LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES CORRESPONDIENTES.

SE CONVIENE QUE LAS OBLIGACIONES DEL **PROVEEDOR** DE ACUERDO A ESTE CONTRATO, DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS ACTIVIDADES, INSUMOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

EL **PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE IDAD, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **SESVER**. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVÁNCIA SERÁN A CARGO DEL **PROVEEDOR**.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS POR ATRASO Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

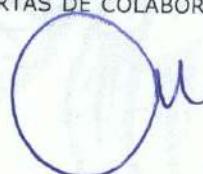
VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS AUTOR.

EL **PROVEEDOR** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ USAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE DE **SESVER**, SUS LOGOTIPOS O CUALQUIER OTRO SIGNO O SÍMBOLO DISTINTIVO DE SU PROPIEDAD.

EN CASO DE QUE DERIVADO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL **PROVEEDOR** SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **SESVER** DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE **SESVER** EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

EN CASO DE QUE DERIVADO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LA TITULARIDAD SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDERÁ EN TODO MOMENTO A **SESVER**.

BAJO EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A OBTENER POR PARTE DE QUIEN CORRESPONDA, LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS, CARTAS DE COLABORACIÓN





REMUNERADA, O CUALESQUIERA INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA ACREDITACIÓN O CONSTITUCIÓN EN FAVOR DE **SESVER** DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL GENERADOS.

VIGÉSIMA QUINTA. -CONFIDENCIALIDAD. CUANDO APLIQUE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA QUE **SESVER**, LE PROPORCIONE AL **PROVEEDOR**, INCLUYENDO INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICA Y/O COMERCIAL, SERÁ CONSIDERADA POR EL MISMO COMO INFORMACIÓN CLASIFICADA CONFIDENCIAL, Y POR LO TANTO, NO DEBERÁ USARSE Dicha INFORMACIÓN PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO DISTINTO QUE NO SEA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR EL **PROVEEDOR**, ABSTENIÉNDOSE DE DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN POR CUALQUIER MEDIO COMO LO SON; EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, O BIEN PROPORCIONARSE A CUALQUIER TERCERO SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **SESVER**.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGA A **SESVER** QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, RESERVADA, Y/O COMERCIAL RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGA EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y SALVO AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, QUE SEA DIVULGADA POR CAUSAS AJENAS A **SESVER**, POR DISPOSICIÓN LEGAL Ú ORDEN JUDICIAL, LA QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE UNA DE LAS PARTES ANTES DE RECIBIRLA LA OTRA, SEA RECIBIDA LEGALMENTE POR UN TERCERO SIN LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, O BIEN, SEA DADA A CONOCER POR LA APLICACIÓN DE UNA LEY Y QUE POR TANTO ESTÉ OBLIGADA A REVELAR.

VIGÉSIMA SEXTA.- ANEXOS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ÚNICO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO FUERE DECLARADA COMO NULA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE, LAS DEMÁS CLÁUSULAS SERÁN CONSIDERADAS COMO VÁLIDAS Y OPERANTES PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

EL **PROVEEDOR** RECONOCE QUE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O DE PRÓRROGA SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA ESTE CONTRATO, O QUIEN LO SUSTITUYA O QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

EL **PROVEEDOR** RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO PODRÁ LLEVARSE A CABO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSCRIBE O QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y SUPLETORIAMENTE POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y POR EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CASO DE CONTROVERSIAS SE SUJETARÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO TANTO, EL **PROVEEDOR** RENUNCIA A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE



PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO JUEGOS EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ A, EL DÍA XXXXXXXXXX

POR EL "PROVEEDOR"

C. XXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
XXXXXXXXXXXXXX.

POR "SESVER"

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO N°XXXXXXX/2022 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "DIVERSOS BIENES E INSUMOS, DERIVADO DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30/2022", REQUERIMIENTO CELEBRADO ENTRE "SESVER" Y LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXX.
